



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

14^a sesión plenaria

Martes 18 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Boukadoum (Argelia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas del programa 89 a 105 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Esta mañana escucharemos en primer lugar a los oradores restantes inscritos en la lista para el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”. Se recuerda a las delegaciones que hagan uso de la palabra que tengan la amabilidad de respetar los límites de cinco minutos para las declaraciones formuladas a título nacional y de siete minutos para las declaraciones formuladas en nombre de grupos. Como señalé durante nuestra reunión de organización celebrada el 30 de septiembre (véase A/C.1/71/PV.1), se insta a las delegaciones con declaraciones relativamente largas a hacer un breve resumen de sus textos y a presentar sus declaraciones completas por escrito para su publicación en el portal web de la Primera Comisión, QuickFirst.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En el núcleo de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) se halla la solemne convicción de que, por el bien de toda la humanidad, se debe excluir completamente la posibilidad de

que se empleen armas químicas mediante la aplicación de la Convención. Ese compromiso va unido a la promesa igualmente importante de no tolerar la posesión ni el uso de esas armas atroces, ya sea por agentes estatales o no estatales. El uso de armas químicas por cualquiera y en cualquier parte es una amenaza para todos nosotros y exige una respuesta rápida. La inacción es inaceptable.

En agosto de 2013, el régimen de Al-Assad en Siria lanzó un ataque letal con armas químicas con un agente neurotóxico en los suburbios de Damasco controlados por la oposición, que causó la muerte de más de 1.000 personas e hirió a otras miles. A pesar de las pruebas abrumadoras de su constante uso de armas químicas, el régimen sigue negando su implicación. Desde la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas tras ese atroz ataque hace tres años, la comunidad internacional ha instado de manera colectiva a ese país a que emita una declaración exhaustiva y precisa sobre su programa de armas químicas y a que proceda a su destrucción completa y verificable.

En agosto pasado, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, publicó su informe, en el que se indica que el ejército sirio fue responsable de dos casos confirmados de uso de armas químicas en Siria y que el llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante fue responsable de un caso más. En los ataques atribuidos al ejército sirio se utilizaron bombas de barril lanzadas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-33122 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



desde helicópteros que liberaron sustancias tóxicas, probablemente cloro, en Talmenes y Sarmin, zonas controladas por la oposición. Un órgano internacional independiente y especializado, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, ha llegado a las mismas conclusiones que han llegado los Estados Unidos hace mucho tiempo: que el régimen sirio ha utilizado armas químicas contra su pueblo de manera sistemática y reiterada. Actualmente resulta imposible negar que el régimen sirio ha utilizado sustancias químicas industriales tóxicas como armas en forma reiterada, en contravención de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Las medidas que debemos tomar son claras. La comunidad internacional debe unirse para preservar la integridad y la viabilidad de la Convención sobre las Armas Químicas y las leyes y normas internacionales contra el uso de armas químicas. Debemos condenar colectivamente y en los términos más enérgicos el uso de armas químicas por parte del régimen sirio y el EIIL y hacer rendir cuentas a los responsables de esos ataques abominables por conducto de todos los mecanismos disponibles, incluida la adopción de medidas apropiadas en la OPAQ y en el Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, debemos insistir en que el régimen sirio aborde las preocupaciones que existen respecto de su declaración sobre las armas químicas, cuestión que la OPAQ ha intentado aclarar durante más de dos largos años sin éxito debido a la intransigencia del régimen sirio.

El Embajador de Hungría, Sr. Molnár, Presidente designado de la próxima octava Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas), presentó una declaración en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría y los Ministros de Relaciones Exteriores de los tres depositarios de la Convención sobre las Armas Biológicas, a saber, la Federación de Rusia, el Reino Unido y mi propio país, los Estados Unidos. En esa declaración se pone de manifiesto la importancia que nuestros Gobiernos conceden a la Convención sobre las Armas Biológicas y a la adopción de decisiones en la próxima Conferencia de Examen para mejorar su eficacia.

La Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas tiene lugar en un momento sombrío. El uso continuo de armas químicas, las intenciones declaradas de agentes no estatales de obtener armas biológicas y la reciente condena en el Reino Unido de una

persona que intentó adquirir ricino son sombríos recordatorios de que las armas que fueron condenadas por la comunidad internacional todavía se utilizan.

Los múltiples beneficios derivados de los adelantos en las ciencias biológicas también ponen al alcance de los agentes estatales y no estatales las capacidades de las armas biológicas como nunca antes. El reciente brote del Ébola nos recuerda cuán destructivas pueden ser las enfermedades y la importancia de desarrollar la capacidad nacional e internacional para detectar los brotes y responder a estos. Los Estados partes deben aprovechar la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas para hacer frente a esas amenazas mediante la adopción de medidas más enérgicas, en particular mediante un programa más eficaz entre períodos de sesiones que esté centrado en medidas prácticas.

Los Estados Unidos consideran que se debe proceder de ese modo en las esferas de la adopción de medidas sólidas de aplicación nacional y una mayor transparencia; la mejora de la coordinación entre los Estados partes para responder a un brote sospechoso o a un ataque con armas biológicas; la evaluación de los posibles efectos en la Convención sobre las Armas Biológicas debido a la evolución de la ciencia y la tecnología; así como la promoción y la coordinación de la cooperación internacional pertinente y el fomento de la capacidad. El fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas en esas esferas depende de la adaptación del actual proceso entre períodos de sesiones para incluir una labor de expertos más centrada, más seguimiento del proceso y la capacidad de adoptar decisiones adecuadas en el período comprendido entre una Conferencia de Examen y la siguiente. Para eso harán falta más tiempo y recursos, pero esos recursos adicionales mejorarían la capacidad de la Convención sobre las Armas Biológicas para contrarrestar las amenazas biológicas.

Por último, los Estados Unidos comparten las preocupaciones expresadas por otros Estados Miembros de las Naciones Unidas con respecto a la amenaza del terrorismo químico y biológico. Esas amenazas son reales y los Estados Unidos mantienen la firme opinión de que deberían abordarse en el contexto de los marcos internacionales existentes, y la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas que se celebrará en noviembre presenta una oportunidad para hacerlo.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.13). Daré lectura a una

versión abreviada de mi declaración; la versión completa estará disponible en QuickFirst.

La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas como ejemplos de tratados no discriminatorios en la esfera del desarme para la eliminación total de un tipo concreto de armas de destrucción en masa. El éxito de esas Convenciones puede ser un modelo para la futura eliminación de los otros tipos de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

La India reitera que el desarme es un objetivo primordial de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) y que debe seguir siendo una prioridad hasta que se logre la destrucción completa de todas las armas químicas. La India completó la destrucción de su arsenal de armas químicas en 2009, dentro del plazo estipulado en la Convención sobre las Armas Químicas. Los Estados que aún poseen dichas armas deben cumplir sus obligaciones en el plazo más breve posible. La aplicación no discriminatoria, plena y efectiva del artículo XI es esencial para la realización de los objetivos y propósitos de la Convención. La universalidad también es fundamental para el éxito de la Convención.

La India tiene una importante y creciente industria química. La India posee la segunda mayor instalación declarada y recibe uno de los mayores números de inspecciones realizadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Las disposiciones de la Convención deben aplicarse de manera que no presenten obstáculos para las actividades legítimas, especialmente en países como la India, con industrias químicas grandes y en desarrollo.

Nuestra posición siempre ha sido que el uso de armas químicas en cualquier lugar y en cualquier momento, por cualquier persona, en cualquier circunstancia, no puede justificarse, y los autores de esos abominables actos deben rendir cuentas. La India ha contribuido a los esfuerzos internacionales en el marco de las Naciones Unidas y la OPAQ encaminados a la destrucción de las armas químicas sirias y las instalaciones de producción y acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en su destrucción. Hemos tomado nota de los informes recientes de la Secretaría Técnica de la OPAQ sobre Siria. Nos alienta la celebración de nuevas consultas entre Siria y la OPAQ con el objetivo de resolver plenamente todas las cuestiones pendientes en un espíritu de confianza y cooperación.

Mi delegación está profundamente preocupada por los informes sobre la adquisición de armas químicas y sus sistemas vectores por parte de grupos terroristas y el uso persistente de armas químicas y productos químicos tóxicos en Siria y el Iraq por parte de terroristas. Consideramos que la comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes y decisivas para prevenir la posibilidad de cualquier otra utilización de armas químicas en el futuro. Mi delegación también acoge con beneplácito los esfuerzos internacionales que allanan el camino para el éxito de la eliminación de Libia de los arsenales de armas químicas de la categoría 2 para su destrucción en el extranjero.

La India sostiene su compromiso de mejorar la eficacia de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción y de fortalecer su aplicación y universalización. Compartimos el interés generalizado demostrado por los Estados partes en fortalecer la eficacia y mejorar la aplicación de la Convención a través de la negociación y la concertación de un protocolo con ese fin. Estamos convencidos de que esa medida es necesaria en vista de los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales que se derivan de las tendencias a la proliferación, incluida la amenaza que plantean los terroristas u otros actores no estatales que tratan de obtener acceso a armas biológicas o tóxicas con objetivos terroristas.

La India participa activamente en el proceso preparatorio de los Estados partes con miras a la octava Conferencia de Examen, que se celebrará en noviembre de 2016, y ha apoyado un sólido proceso de consultas según lo previsto en la resolución 70/74. Queremos dar las gracias al Presidente designado por haber realizado muy buenas consultas.

Junto con Francia, la India ha presentado un documento de trabajo conjunto sobre las medidas para fortalecer la asistencia respecto del artículo VII de la Convención. Además, junto con los Estados Unidos, presentamos un documento de trabajo conjunto sobre el fortalecimiento de la aplicación del artículo III de la Convención. Como parte de un conjunto más amplio de actividades de divulgación, la India organizó un seminario regional sobre la octava Conferencia de Examen, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Unión Europea, el cual se celebrará los días 29 y 30 de agosto en Nueva Delhi. Esos esfuerzos son pruebas de la contribución de la India a la realización de propuestas concretas sobre aspectos fundamentales de la Convención y nuestra

disposición a trabajar con los asociados a fin de establecer un amplio entendimiento y acuerdo que beneficiaría a todos los Estados partes en la Convención.

La India ha establecido fuertes controles nacionales de exportación basados en el derecho, de conformidad con las normas internacionales más estrictas en relación con el control de las armas nucleares, químicas, biológicas y tóxicas y sus sistemas vectores. La India ha presentado sus informes de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y en 2015 presentó su última actualización. La India ha realizado considerables progresos en su colaboración con los regímenes de control de las exportaciones multilaterales pertinentes con el fin de obtener la condición de miembro de pleno derecho, y este año se sumó al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Código de Conducta de La Haya.

Sr. Mati (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.13).

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituye una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. Italia sigue plenamente comprometida con las medidas multilaterales en contra de la proliferación de las armas de destrucción en masa. A pesar de los esfuerzos que se han realizado hasta ahora, la existencia de programas y redes de proliferación, la dificultad para asegurar los materiales sensibles, y el riesgo de que los terroristas obtengan acceso a los mismos siguen siendo desafíos enormes. Esos desafíos nos recuerdan la importancia de lograr la universalización de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas). Exhortamos a todos los Estados que aún no sean partes a que las ratifiquen o se adhieran a ellas sin demora ni condiciones previas.

Durante los preparativos de la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, Italia apoyó los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen de inspecciones y garantizar su aplicación uniforme por la totalidad de los miembros. Los rápidos avances científicos y tecnológicos, incluida la convergencia de la química y la biología, exigen un nivel cada

vez mayor de adaptabilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Concedemos suma importancia a la experiencia y la capacidad de la OPAQ para responder rápidamente a las situaciones de emergencia y valoramos sobremanera las experiencias adquiridas respecto de los productos químicos y en otras esferas.

En cuanto a los acontecimientos recientes, estamos satisfechos con el éxito de la eliminación de todos los precursores de armas químicas en Libia durante una operación coordinada por la OPAQ, a la que Italia contribuyó. Fue un excelente ejemplo de cooperación internacional, que debe estar integrado con una asistencia apropiada, como la formación eficaz y los programas de fomento de la capacidad.

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, lamentablemente en los últimos años se han utilizado armas químicas. Condenamos a los autores de esos actos terribles en los términos más enérgicos. Encomiamos al Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas por su labor desempeñada en circunstancias muy difíciles. Expresamos nuestra profunda preocupación con respecto a sus conclusiones acerca del tercer informe sobre la utilización de armas químicas por parte de las fuerzas armadas de Siria, y exhortamos a la República Árabe Siria a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Las conclusiones del Mecanismo son aún más alarmantes si tenemos en cuenta las cuestiones aún sin resolver que figuran en la declaración inicial de Siria sobre su programa de armas químicas. Asimismo, estamos profundamente preocupados por las conclusiones que confirman el uso de armas químicas por Daesh y expresamos nuestro compromiso de trabajar con nuestros asociados para mitigar la grave amenaza que representa el uso de esas armas por terroristas.

Italia concede gran prioridad a la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. La Conferencia de Examen de este año nos dará la oportunidad de fortalecer este instrumento fundamental. Consideramos que las reuniones pertinentes del Comité Preparatorio fueron muy prometedoras en ese sentido y nos esforzaremos por traducirlas en resultados tangibles. En particular, apoyamos un incisivo programa de trabajo entre períodos de sesiones para permitir una respuesta más rápida y eficaz a las nuevas amenazas, así como el fortalecimiento del mecanismo de examen de los adelantos científicos y tecnológicos. Además, Italia sigue profundamente preocupada por la creciente participación de agentes no estatales en las crisis y los conflictos

regionales y su posible acceso a las armas de destrucción en masa. Si bien estamos dispuestos a examinar toda iniciativa dirigida a fortalecer la capacidad de la comunidad internacional para prevenir el uso de armas de destrucción en masa en actos terroristas, consideramos que la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad es un pilar fundamental de la estructura mundial de no proliferación.

Encomiamos a la Presidencia española del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por sus esfuerzos por lograr un resultado satisfactorio del examen exhaustivo de este instrumento. A fin de aumentar su impacto tangible, creemos que es esencial multiplicar las iniciativas de fomento de la capacidad en aquellos Estados que carezcan de los medios necesarios.

Sr. Sano (Japón) (*habla en inglés*): La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) ha contribuido de manera significativa a la seguridad internacional mediante la destrucción de las armas químicas de manera eficaz y verificable. Encomiamos los constantes esfuerzos que llevan a cabo los principales Estados poseedores de armas químicas para la destrucción de sus arsenales. Con la destrucción de manera verificable de más del 90% de todas las existencias declaradas, la destrucción de las armas químicas sigue siendo el objetivo fundamental de la Convención, en espera de la finalización de la tarea.

Es fundamental fortalecer los esfuerzos encaminados a acelerar la aplicación de las medidas nacionales para prevenir el resurgimiento y la proliferación de las armas químicas. En particular, la amenaza cada vez mayor que plantean los agentes no estatales, incluidos los terroristas, se está convirtiendo en un problema inminente. Sin duda, debemos impedir que las armas químicas y los productos químicos tóxicos caigan en manos equivocadas.

También es importante aunar nuestros esfuerzos hacia la universalización de la Convención. El Japón seguirá proporcionando conocimientos especializados y prestando asistencia técnica para facilitar la adhesión a la Convención de los Estados que todavía no son partes en ella. Alentamos a los cuatro Estados restantes que no se han adherido a la Convención a que reconsideren sus posiciones y superen los obstáculos internos con miras a su pronta adhesión.

El uso de armas químicas no está permitido bajo ninguna circunstancia. Tras una investigación seria e

independiente, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Organización de las Naciones Unidas llegó a la conclusión de que el Gobierno de la República Árabe Siria había utilizado armas químicas en dos lugares, y que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante había llevado a cabo un ataque con gas mostaza en Aleppo. El Japón condena enérgicamente el empleo de armas químicas y la violación de la Convención sobre las Armas Químicas por un Estado que sea parte en ella. Hemos insistido reiteradamente que es fundamental exigir que los autores rindan cuentas. El Japón está dispuesto a trabajar en el Consejo de Seguridad con ese fin y aportará las contribuciones necesarias para encontrar la manera de prevenir cualquier uso de armas químicas en Siria.

El Japón acogió con beneplácito el éxito de la eliminación de Libia el 27 de agosto de la posesión de todas las armas químicas de la categoría 2 y encomia la labor de las autoridades libias y la ayuda de la OPAQ y los países pertinentes.

El Japón ha invertido el mayor número posible de recursos humanos y financieros para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, en particular en su proyecto para destruir las armas químicas abandonadas en China. Aunque los proyectos sobre armas químicas abandonadas entrañan diversas dificultades e incertidumbres, gracias a la cooperación de China en el marco de este proyecto se ha avanzado constantemente en ese sentido. Por ejemplo, en Haerbaling, el mayor sitio para el entierro de armas químicas abandonadas, en la provincial de Jilin, prosiguen activamente las operaciones de examen, destrucción y excavación con miras a completar la destrucción de esas armas para 2022. Con respecto al plan de destrucción con instalaciones móviles de las armas químicas abandonadas, establecido en el anexo de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en su 67º período de sesiones, aproximadamente el 87% de las armas químicas abandonadas y declaradas a la OPAQ por el Japón en 2012 ha sido destruido.

A su vez, la difícil situación nos lleva a la conclusión de que la finalización del proceso de destrucción de todas las armas químicas declaradas abandonadas pueda ir más allá de ese plazo. Las respectivas oficinas existentes en el Japón y China encargadas de las armas químicas abandonadas han iniciado consultas sobre un futuro plan de trabajo para más allá de 2016. El Japón reafirma su compromiso de seguir realizando sus mayores esfuerzos posibles para lograr progreso en sus

proyectos con la cooperación del pueblo y el Gobierno de China. Solo mediante esa coordinación y cooperación se pueden llevar a cabo estos proyectos sin precedentes y sumamente difíciles.

Con respecto a la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas), que se celebrará en noviembre, el Japón está decidido a apoyar a los Estados partes y se compromete a alcanzar un acuerdo para fortalecer la Convención sobre la base de las conversaciones celebradas durante el proceso entre períodos de sesiones. El Japón encomia al Presidente designado, Embajador Molnár de Hungría, por su activa participación en los preparativos de la Conferencia de Examen.

Durante la Conferencia, nos gustaría centrarnos en algunas observaciones desde nuestra perspectiva nacional, como el examen del proceso entre períodos de sesiones, la mejora del marco de examen de desarrollo científico y tecnológico, el fortalecimiento de la aplicación nacional y la promoción de la colaboración con las organizaciones internacionales.

También destacamos la importancia de la universalización de la Convención. Acogemos con beneplácito la reciente adhesión de Angola y alentamos firmemente a otros Estados no miembros a seguir sus pasos. El Japón, junto con las organizaciones internacionales pertinentes, los círculos académicos y los institutos de investigación, está dispuesto a proporcionar cualquier posible cooperación y asistencia relacionada con la Convención sobre las Armas Biológicas para los Estados partes que lo necesiten.

Sra. Janjua (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.13).

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. (Convención sobre las Armas Biológicas) y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) constituyen importantes pilares de la estructura de seguridad internacional. El Pakistán sigue comprometido con la aplicación plena y efectiva de la Convención sobre las Armas Biológicas. Valoramos su contribución a la seguridad mundial y su potencial

para promover la cooperación internacional en los usos de las ciencias de la vida con fines pacíficos. Nuestras prioridades incluyen la universalización de la Convención y la aplicación eficaz y equilibrada de todos sus artículos, en particular el artículo X.

El Pakistán ha participado activamente en el proceso preparatorio y en la próxima octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Valoramos la manera en que se han llevado a cabo los preparativos para la Conferencia de Examen. Nos complace asistir al Presidente en calidad de amigo de la Presidencia sobre el futuro programa entre períodos de sesiones y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, y también como uno de los Vicepresidentes de la Conferencia de Examen.

La Conferencia de Examen ofrece una oportunidad para examinar la aplicación de todos los artículos de la Convención y fortalecerlos de manera equilibrada y amplia. El Pakistán considera que negociaciones multilaterales encaminadas a concertar un protocolo jurídicamente vinculante que también se ocupe de la verificación y la aplicación de todos los artículos de la Convención pueden servir como método fiable y sostenible para fortalecer la Convención.

El Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas es un importante instrumento operacional para la investigación. Sin embargo, ni el Mecanismo ni las medidas de fomento de la confianza voluntarias de la Convención sobre las Armas Biológicas pueden reemplazar la necesidad de un mecanismo de verificación específico para la Convención. En vista de las diferencias de opinión entre los Estados partes sobre la necesidad de un protocolo jurídicamente vinculante, mi delegación continuará participando constructivamente en todas las deliberaciones en búsqueda de progreso cuando sea posible el consenso y centrándose en la Conferencia de Examen sobre las esferas que nos unen.

El Pakistán es uno de los patrocinadores de los tres documentos de trabajo de la Conferencia de Examen: dos presentados por China sobre el código de conducta para los especialistas en ciencias biológicas y un régimen de control de las exportaciones en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas, y un documento de trabajo conjunto presentado por Francia y la India sobre una base de datos de asistencia de conformidad con el artículo VII. El Pakistán ha trabajado ampliamente en esas esferas. Hemos instituido amplias medidas legislativas, reglamentarias y administrativas, incluidos

códigos de conducta, para reglamentar las ciencias de la vida en el Pakistán, mejorar las normas de bioseguridad y biocustodia y fortalecer nuestros controles sobre la exportación de agentes biológicos y tóxicos. El sólido régimen de control de las exportaciones del Pakistán ha tenido en cuenta las mejores prácticas internacionales.

El Pakistán apoya plenamente los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas y continúa participando de manera activa y constructiva en la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Asignamos alta prioridad a las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación y la asistencia internacionales, así como a los usos de la tecnología química con fines pacíficos. Consideramos que la aplicación efectiva del artículo XI se traducirá en un mayor apoyo a la consecución de los objetivos generales de la Convención.

El Pakistán sigue prestando asistencia regional e internacional, básica y avanzada y dando cursos de protección. En ese sentido, el quinto curso avanzado internacional sobre asistencia y protección se celebró en Islamabad en noviembre del año pasado, y el próximo se celebrará también en noviembre de este año.

El Pakistán condena el uso de armas químicas por cualquier persona en cualquier lugar. Acogemos con beneplácito los hitos alcanzados en la destrucción de las armas químicas de Libia y Siria. Asimismo, nos complacen los esfuerzos realizados por la OPAQ y el Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas y la OPAQ.

No se puede insistir lo suficiente sobre la importancia del libre comercio legítimo de agentes químicos y biológicos, equipos y tecnología entre los Estados partes en ambas convenciones para fines pacíficos. El Pakistán comparte las preocupaciones que plantea la amenaza de la posible producción adquisición y uso de armas químicas y biológicas por los Estados, así como el peligro de que agentes no estatales las adquieran. Por consiguiente, hemos apoyado la propuesta de la Federación de Rusia de concertar en la Conferencia de Desarme una convención sobre terrorismo bioquímico.

A fin de desarrollar el pleno potencial de los regímenes reglamentarios —incluidas las medidas de control de las exportaciones—, la protección física nacional, la asistencia internacional y el fomento de la capacidad son instrumentos clave para prevenir que agentes no estatales adquieran, produzcan o utilicen ese tipo de armas. Como asociado principal en el régimen mundial de no proliferación, el Pakistán ha elaborado

y ha puesto en práctica un régimen de control de las exportaciones que es amplio y está plenamente en armonía con las normas internacionales, incluido el Grupo de Australia. Nuestro amplio régimen de control de las exportaciones y su aplicación eficaz han sido reconocidos y apreciados por nuestros asociados.

Sr. Van Der Kwast (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se sienten consternados por el hecho de que este año nos veamos obligados, una vez más, a ocuparnos de la cuestión del programa de armas químicas de Siria. Hay varios motivos por los que debemos seguir abordándolo.

En primer lugar está la cuestión de la declaración de Siria presentada a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). A pesar de dos años de intensas consultas, muchas cuestiones relativas a la exactitud y exhaustividad de la declaración todavía siguen pendientes. Corresponde a Siria resolver esa cuestión y convencer a la comunidad internacional de que ha declarado completamente todo su programa de armas químicas y que ha sido desmantelado completa e irreversiblemente.

En segundo lugar, durante los últimos tres años se han hecho muchas denuncias sobre el uso de armas químicas en Siria. En su tercer informe, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, establecido a través de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, llegó a la conclusión de que Siria había sido responsable de dos ataques con armas químicas contra su propia población y que el Estado Islámico del Iraq y el Levante había sido responsable de un ataque. Por lo tanto, ya no estamos hablando de un presunto uso, sino de un uso confirmado. Siria es parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas) y claramente ha incumplido sus obligaciones en virtud de la Convención y ha actuado en contravención de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

Los argumentos de que no se trata del informe final del Mecanismo carecen de fundamento y valor. El cuarto informe del Mecanismo no modificará sus conclusiones anteriores. Solo finalizará su evaluación de los tres casos que no tuvo tiempo de terminar. Es evidente que la comunidad internacional debe reaccionar con firmeza ante esos actos atroces, y hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que respondan con firmeza a esa violación

del derecho internacional y a la propia resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

A la luz de lo que acabo de mencionar, los Países Bajos están a favor de que se incluya un lenguaje firme sobre esta cuestión en el proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (A/C.1/71/L.61). Como país anfitrión de la OPAQ, los Países Bajos esperan con interés la celebración del 20º aniversario de la Organización. Exhortamos a los cuatro Estados que siguen fuera de la Convención a adherirse a ella sin demora. La adhesión universal sería un digno regalo de conmemoración.

También concedemos gran importancia a la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas). Garantizar que esa Conferencia logra resultados ambiciosos y duraderos es más importante que nunca. Hemos presenciado cómo agentes estatales y no estatales ya no se abstienen de utilizar armas químicas. Cuando los avances tecnológicos se obtienen cada vez más rápido y con un despliegue más rápido de las armas biológicas, usarlas es cada vez más fácil que nunca.

Los Países Bajos conceden gran importancia al fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. Por lo tanto, nos centramos, en primer lugar, en promover la adhesión universal a la Convención sobre las Armas Biológicas, esforzándonos por lograr la adhesión universal a través de una aplicación nacional efectiva y fomentando la confianza entre los Estados partes; en segundo lugar, en garantizar que el desarrollo actual en la esfera de la ciencia y la tecnología tenga un lugar central en las deliberaciones de la Convención sobre las Armas Biológicas; en tercer lugar, en fortalecer el proceso entre períodos de sesiones otorgando a los Estados partes la facultad de adoptar decisiones vinculantes durante ese proceso; y, en cuarto lugar, en expandir la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ya que la mera adición de dos funcionarios ya ha aumentado en gran medida su capacidad, que es tan necesaria.

Para concluir, los Países Bajos exhortan a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización Mundial de Sanidad Animal, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a otras instituciones pertinentes a que intensifiquen su cooperación y coordinación a fin de mejorar la capacidad mundial para luchar contra los brotes de enfermedades

contagiosas y evitar la duplicación de esfuerzos. El brote del Ébola puso de manifiesto esa necesidad, y se debe alentar la adopción de medidas positivas para abordar esa necesidad.

La Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son dos instrumentos indispensables en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Las cuestiones relacionadas con las armas nucleares a menudo capturan nuestra atención, y no se puede subestimar su importancia. Sin embargo, en nuestra búsqueda de un mundo más seguro, nunca se deben pasar por alto las armas biológicas y químicas.

Esta declaración se formula como complemento de la declaración formulada ayer por el Observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.13).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.61.

Sr. Wroblewski (Polonia) (*habla en inglés*): En el debate sobre “Otras armas de destrucción en masa”, tradicionalmente Polonia ha prestado particular atención a las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas). Seguimos firmemente comprometidos con la idea de un mundo libre de armas químicas y apoyamos los esfuerzos que hace la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en ese sentido. Lamentablemente, casi 20 años después de la entrada en vigor de la Convención, la comunidad internacional está lejos de cumplir ese ambicioso objetivo.

Lo que es sumamente preocupante es que la piedra angular de la Convención, las normas internacionales contra el uso de armas químicas, hayan sido seriamente socavadas durante los últimos dos años. Ello afecta a todo el régimen de la Convención sobre las Armas Químicas y a la credibilidad de la OPAQ en el día de hoy. Tomando esto en cuenta, Polonia acogió con beneplácito la aprobación unánime de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad el año pasado, por la cual se estableció el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas para identificar a las personas que intervinieron en el uso de productos químicos como armas en la República Árabe Siria. Un año más tarde, el Mecanismo presentó sus primeros resultados, que son sumamente preocupantes. Además, agentes no estatales han obtenido acceso a sustancias

químicas tóxicas y quizás las utilicen con fines terroristas. La eliminación de los arsenales de armas químicas es un asunto pendiente, a pesar de los considerables progresos que se han logrado este año con respecto a las armas químicas libias. Por último, la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas todavía no se ha logrado plenamente, lo que obstaculiza el logro del objetivo y el propósito de la Convención.

Es en este contexto que Polonia, como en años anteriores, presenta su proyecto de resolución A/C.1/71/L.61, sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. El objetivo fundamental de este esfuerzo es garantizar un reconocimiento claro del papel excepcional de la Convención en las esferas de la cooperación internacional, el desarme, la prevención de la reaparición de las armas químicas y la protección contra estas.

El proyecto de resolución debe garantizar el apoyo general de la comunidad internacional para lograr un mundo libre de armas químicas y alcanzar la universalidad y la aplicación de la Convención en su totalidad. El mensaje debe ser fuerte y unificado y debe alentarnos a aprobar el proyecto de resolución por consenso. Eso es lo que la OPAQ necesita ya que enfrenta numerosos desafíos y está celebrando debates sobre su transformación futura.

Con ese fin, Polonia llevó a cabo un proceso abierto y transparente, empezando con consultas iniciales en La Haya, que fueron seguidas de dos rondas de conversaciones en Nueva York. Tuvimos que tener en cuenta el hecho de que, debido a la complejidad del contexto político, la OPAQ y otros órganos internacionales hasta ahora no habían podido abordar el mayor reto para la credibilidad de la Convención, que se deriva de las conclusiones del Mecanismo Conjunto de Investigación. Sin embargo, la Asamblea General y su Primera Comisión no deben permanecer en silencio con respecto a esos resultados. Las conclusiones demuestran que el uso de las armas químicas ya no es una idea abstracta. Debemos condenar en los términos más enérgicos posibles su uso y dejarles saber de forma unificada que los responsables serán llamados a rendir cuentas.

Polonia se enfrentó nuevamente este año a opiniones fundamentalmente divergentes —de hecho, contradictorias y mutuamente excluyentes— de los Estados Miembros. Encontrar una perspectiva intermedia resultó más difícil que nunca. Como único patrocinador del proyecto de resolución, Polonia ha tenido que asumir la responsabilidad de reflejar la situación actual de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, teniendo en cuenta a su vez los debates de la OPAQ y

los realizados en Nueva York. Polonia ha hecho todo lo posible por proporcionar un texto basado en los hechos actuales. Somos plenamente conscientes de la situación dinámica y cambiante y no dejaremos de tratar de abordarla.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en las consultas exhaustivas sobre el proyecto de resolución. Esas conversaciones confirmaron la existencia de un apoyo político general en todas las regiones para la aplicación de todos los pilares de la Convención, así como las preocupaciones relacionadas con el uso de armas químicas. Polonia espera que sus esfuerzos como patrocinador se tengan en cuenta y que el texto de compromiso del proyecto de resolución sea aceptado por la Primera Comisión en estos difíciles momentos.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Queríamos creer realmente que hoy juntos aquí podríamos reunirnos para tratar los problemas reales que tenemos ante nosotros y no crear otros nuevos. Nadie debería hacerse ilusiones de que todo está interrelacionado en nuestro mundo, especialmente si uno conecta los debates que celebramos sobre desarme nuclear con el debate de hoy sobre “Otras armas de destrucción en masa”.

Respecto a las armas nucleares es como si todo estuviera claro. Tras el bombardeo nuclear en 1945 de dos ciudades japonesas por un Estado, y tras los grandes esfuerzos que se llevaron a cabo en 1949, se estableció una prioridad. Ahora, juntos, en el séptimo decenio desde entonces, vivimos sin guerras mundiales, con una seguridad y una estabilidad estratégicas. Si se pudiera llegar a un acuerdo sobre algo más constructivo, ello sería por supuesto excelente, pero la clave aquí es llegar a un acuerdo y no imponer nada a nadie.

Los verdaderos problemas —las verdaderas amenazas— están aumentando debido a otros tipos de armas no nucleares de destrucción en masa. En primer lugar, tienen que ver con el uso por parte de los militantes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otros grupos terroristas ilegales no solo de sustancias químicas tóxicas, sino también de sustancias tóxicas de combate. Hay pruebas de que los terroristas se han hecho con el control de plantas químicas y han obtenido acceso a documentos relativos a la producción de armas químicas.

Es muy triste que, en vez de luchar unidos contra esta amenaza, algunos países occidentales estén intentando presentar alegaciones injustificadas contra el Gobierno de Siria, que lucha contra el terrorismo

internacional en su territorio con dedicación. Las inminentes amenazas del terrorismo cometido con armas de destrucción en masa son cada vez más tangibles, y debemos trabajar de consuno para contrarrestarlas.

Los miembros saben que el 1 de marzo de este año el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Lavrov, anunció una iniciativa sumamente importante en la actualidad acerca de la elaboración de una convención internacional sobre el terrorismo bioquímico, que se conocería como la “Convención sobre el Terrorismo Bioquímico”, en la Conferencia de Desarme en Ginebra.

Quisiéramos señalar en particular que el régimen de la futura convención de lucha contra el terrorismo para establecer principios comunes conocidos que comparten todos los Estados en la lucha contra el terrorismo cometido con armas de destrucción en masa no socava los instrumentos internacionales ya existentes, sino que los cumple y los complementa. Juntos debemos pedir la pronta iniciación de las conversaciones sobre la convención con la mayor participación posible de todos los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas.

Por supuesto, también apoyamos nuevas iniciativas encaminadas a aumentar la eficacia de las medidas conjuntas en la lucha contra la creciente amenaza del terrorismo cometido con armas de destrucción en masa. En ese sentido, quisiéramos señalar en particular la propuesta de nuestros amigos de la India sobre la celebración en 2018 de una cumbre de Estados específicamente dedicada a este tema. Es importante prestar una mayor atención a las cuestiones del fortalecimiento de mecanismos ya existentes. Participamos activamente en la realización de un examen amplio de los esfuerzos con arreglo a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Al final, esperamos con interés decisiones que ayuden a cumplir el mandato de la resolución de no permitir que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas y otros agentes no estatales.

La delegación de Rusia se suma, por supuesto, a la declaración en apoyo de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas), presentada por el Presidente de la próxima Conferencia de Examen de la Convención, Embajador Molnár (véase A/C.1/71/PV.13). Para la adopción de medidas firmes y coherentes encaminadas a buscar soluciones óptimas para todos los problemas acumulados en la Convención, Rusia ha hecho una serie de propuestas

concretas. En particular, en nuestro proyecto de decisión de la Conferencia de Examen se pide el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta con un mandato de negociación. La labor del grupo será elaborar medidas y recomendaciones para fortalecer la Convención y mejorar su aplicación, las cuales se incluirán en el proyecto del pertinente documento jurídicamente vinculante.

En el desarrollo de nuestra iniciativa, Rusia presentó una serie de propuestas adicionales. En primer lugar, pedimos el establecimiento de equipos biomédicos móviles, que podrían utilizarse tanto para luchar contra los brotes de epidemias peligrosas como para investigar los casos de uso de armas biológicas.

Nuestra segunda propuesta gira en torno al establecimiento de un comité científico asesor para un examen anual de los logros en la esfera de la biotecnología y la presentación de consultas apropiadas por los Estados partes. En ese sentido, por supuesto debe haber una representación regional proporcional.

Estamos dispuestos a examinar y apoyar otras iniciativas destinadas a fortalecer el régimen de la Convención. En ese contexto, quisiéramos señalar en particular la propuesta constructiva de nuestros amigos de China sobre el establecimiento de un mecanismo de control de las exportaciones como parte de la Convención sobre las Armas Biológicas. No podemos aceptar los intentos de eludir el Protocolo de Ginebra de 1925, que, a diferencia de la Convención sobre las Armas Biológicas, incluye una prohibición directa del uso de armas biológicas. Pedimos a los Estados que siguen teniendo reservas sobre este punto que las retiren con prontitud.

Consideramos que la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción es uno de los instrumentos más representativos y que operan con más éxito en la esfera del desarme multilateral. Rusia cumple sistemáticamente sus obligaciones en virtud de la Convención. Hemos destruido el 95% de todos los arsenales. Pedimos la plena eliminación bajo control internacional de todos los suministros de armas químicas restantes en todo el mundo lo antes posible.

En ese contexto, debemos señalar nuestra contribución, en general satisfactoria, al desarme químico en Siria. Con la ayuda de la comunidad internacional y bajo el control de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), hemos eliminado de hecho la capacidad militar química de Siria. Ese resultado tan positivo se logró gracias a la actitud constructiva del

Gobierno de Siria, que ha actuado en condiciones sin precedentes, dada la arremetida del terrorismo internacional en el país. Debemos reconocer lo obvio, a saber, que en cuanto al desarme químico no hay ningún Estado miembro de la OPAQ que actúe con esa dedicación.

El expediente químico en Siria ha dejado de ser una situación de emergencia. Las cuestiones pendientes deberían considerarse como parte del programa ordinario de la OPAQ sin una innecesaria politización. Este enfoque debería ser la tónica normal no politizada de la labor de la Organización.

Tenemos toda una serie de graves interrogantes sobre la justificación de las conclusiones formuladas por los expertos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas. Lo hemos afirmado en muchas ocasiones en consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución de la Asamblea General y, como resultado de ello, hemos distribuido un documento de trabajo. El desvío de la atención hacia cuestiones nacionales resta atención a otras cuestiones que son igualmente importantes para la OPAQ y da una imagen distorsionada de la situación real en la propia Siria. Si el proyecto de resolución no está debidamente rectificado, es poco probable que Rusia pueda apoyarlo.

Una vez más hago un llamamiento a todos los Estados responsables para que trabajen de consuno en los problemas verdaderos y existentes y no creen otros nuevos.

Sra. Mancotywa-Kumsha (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Habida cuenta de las devastadoras consecuencias humanitarias relacionadas con la utilización de armas de destrucción en masa, ninguna causa puede justificar jamás el uso de esas armas por cualquier agente en cualquier circunstancia. Para mi delegación, la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa sigue siendo una de nuestras principales prioridades. Ello incluye el logro de la universalidad y la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas) y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas), así como el avance transparente, irreversible y verificable hacia el desarme nuclear.

Sudáfrica reconoce el papel de la Convención sobre las Armas Químicas en la promoción de la paz y la seguridad regionales e internacionales, como se establece en

la Convención. En ese sentido, acogemos con beneplácito los importantes progresos alcanzados en la destrucción de las armas químicas y las instalaciones de producción de armas químicas en todo el mundo. Aproximadamente el 93% de más de 70.000 toneladas métricas de agentes de armas químicas letales ha sido destruido.

Sudáfrica encomia la labor de la comunidad internacional en apoyo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de lograr un mundo libre de armas químicas. A pesar de los progresos alcanzados, aún queda mucho por hacer. Muchas de las armas químicas obsoletas y abandonadas siguen planteando riesgos para las personas y el medio ambiente, así como los problemas técnicos para su eliminación. Nos preocupa además que, simultáneamente con los logros alcanzados, los problemas de seguridad nuevos y emergentes amenacen con socavar los logros en materia de desarme que la OPAQ ha realizado. Estamos especialmente preocupados por las denuncias de presunto uso de armas químicas, en particular por agentes no estatales.

Acogemos con beneplácito el progreso alcanzado por los principales Estados partes poseedores de armas químicas, la eliminación de sus arsenales de armas químicas restantes, las armas químicas abandonadas y las armas químicas obsoletas. En el caso de los arsenales de armas químicas, tomamos nota de que todos los Estados poseedores de armas químicas, incluidos la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, están en vías de cumplir las fechas de conclusión previstas para destruir sus existencias restantes de armas químicas.

También acogemos con beneplácito el anuncio hecho por la OPAQ sobre la remoción de Libia de los precursores químicos. Asimismo, acogemos con beneplácito el progreso alcanzado en la eliminación del programa de armas químicas de Siria, incluida la destrucción de sus armas químicas y los importantes progresos alcanzados en la destrucción de sus instalaciones de producción de armas químicas en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención y las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo.

Observamos con preocupación las conclusiones que figuran en el último informe del Mecanismo Conjunto de Investigación y esperamos con interés recibir el próximo informe. Esperamos también que el Mecanismo lleve a cabo su misión de manera profesional, objetiva e imparcial.

Aunque somos positivos en cuanto al debate actual sobre las futuras prioridades y el futuro papel de la OPAQ más allá de 2025, el papel de los agentes no estatales en

relación con la Convención sobre las Armas Químicas, la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Terrorismo —de la OPAQ—, así como los debates en torno a la prevención de la reaparición de las armas químicas, consideramos que, a corto plazo, los objetivos y el enfoque principal de la OPAQ deben seguir siendo el desarme completo y la eliminación de todas las armas químicas declaradas bajo un control internacional estricto y eficaz, de conformidad con la Convención.

En ese contexto, acogemos con beneplácito la creación de un grupo de trabajo de composición abierta sobre las prioridades futuras de la OPAQ como mecanismo oficioso para recibir, analizar, priorizar, elaborar e integrar las ideas y propuestas de los Estados partes y la Secretaría sobre las prioridades futuras de la OPAQ respecto de cualquier aspecto de la Convención o los acontecimientos pertinentes. Sudáfrica tiene el honor de ser parte del equipo encargado de la elaboración de métodos y un programa de trabajo en consulta con los Estados partes.

Sudáfrica se compromete a seguir fortaleciendo la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y su aplicación para garantizar el cumplimiento de nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que plantean las armas biológicas. Mi delegación sigue preocupada por la amenaza que plantean los organismos de origen natural, así como aquellos que podrían ser fabricados y manipulados deliberadamente para su uso como armas de destrucción en masa.

Además de los obvios beneficios para la seguridad de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención también contiene disposiciones importantes en materia de cooperación y asistencia que podrían fortalecer la capacidad de la comunidad internacional para hacer frente al efecto debilitante de las enfermedades en la salud de las personas y el desarrollo socioeconómico de los países. Sudáfrica considera que se necesita el aumento de la coordinación y la asistencia internacionales para aliviar la carga de la amenaza que plantean las armas biológicas. Iniciativas como el intercambio en ciencias y tecnología biológicas, la promoción del fomento de la capacidad en la vigilancia de las enfermedades, la detección y el diagnóstico y la contención de las enfermedades infecciosas, entre muchas otras cosas, podrían estudiarse más a fondo.

Con la próxima Conferencia de Examen de 2016 de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, Sudáfrica trabajará de manera constructiva en pro de un resultado que fortalezca la Convención y su aplicación equilibrada, entre otras cosas, mediante un mejor proceso

entre períodos de sesiones y una Dependencia de Apoyo a la Aplicación que cuente con los recursos necesarios. En ese sentido, Sudáfrica ha contribuido activamente a los debates sobre el artículo VII de la Convención mediante la presentación de un documento de trabajo sobre los procedimientos de asistencia en virtud de este artículo, en el cual también se sugerían posibles directrices para la solicitud de asistencia. Además, Sudáfrica también presentó documentos de trabajo sobre la planificación futura de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y las estructuras funcionales para la Convención sobre las Armas Biológicas a fin de contribuir al logro de un resultado sustantivo en la Conferencia de Examen.

Para concluir, la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas es esencial para la erradicación eficaz de todas las armas biológicas y químicas. Por lo tanto, instamos a los países que aún no son partes en las Convenciones a que se adhieran sin demora.

Sr. Pollard (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido condena cualquier uso de armas químicas por cualquier persona en cualquier lugar. La utilización sistemática de armas químicas en Siria es deplorable. Desde la última reunión de la Primera Comisión se han producido más de 100 denuncias de utilización de armas químicas allí. La inmensa mayoría de las denuncias son contra el régimen de Al-Assad. Deben ser investigadas todas las denuncias dignas de crédito en el sentido de que se han utilizado armas químicas, y los autores que sean identificados deben rendir cuentas de sus actos.

Después de un año de ardua investigación por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas sobre las denuncias de uso de armas químicas en Siria, el Mecanismo ha dado a conocer sus claras conclusiones. En primer lugar, las Fuerzas Armadas Árabes Sirias utilizaron armas químicas en Talmenes, Siria, el 21 de abril de 2014. En segundo lugar, las Fuerzas Armadas Árabes Sirias utilizaron armas químicas en Sarmin, Siria, el 16 de marzo de 2015. En tercer lugar, Daesh utilizó armas químicas en Marea, Siria, el 21 de agosto de 2015. Esperamos escuchar a finales de este mes si habrá otras conclusiones de responsabilidad en otros tres casos en los que la OPAQ ha confirmado el uso de armas químicas. Además, las acciones del régimen sirio en la utilización de bombas de barril conteniendo cloro, como afirmó claramente el Mecanismo Conjunto de Investigación, constituyen una clara violación de las resoluciones 2118 (2013), 2209 (2015) y 2235

(2015) del Consejo de Seguridad, así como también un incumplimiento por parte de Siria de las disposiciones contenidas en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Los miembros de la Primera Comisión dicen hace mucho tiempo que los responsables de la utilización de armas químicas deben rendir cuentas de sus actos. Ahora que el uso de armas químicas ha sido claramente atribuido a un Estado Miembro de las Naciones Unidas, debemos actuar al respecto. Proceder de otra manera pondría en riesgo la normalización de la utilización de armas químicas y socavaría el prestigio de las Naciones Unidas, la OPAQ y el sistema internacional en general. Por tanto, es fundamental que tengamos una respuesta internacional sólida. Debemos trabajar de consuno para que se haga justicia a las víctimas de estas armas atroces y asegurar que se frene el uso de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar.

El uso por Daesh de mostaza de azufre es también un crimen de guerra. La confirmación por parte de la OPAQ del uso de armas químicas por agentes no estatales en el Iraq subraya el desprecio total esos grupos por el imperio del derecho internacional y las normas de conducta. Ello no hace sino reforzar nuestro compromiso de derrotar a Daesh y todo lo que representa.

Además del uso de armas químicas en Siria, seguimos preocupados por las cuestiones pendientes que la OPAQ puso de relieve en julio, a saber, que persisten graves deficiencias, incoherencias y discrepancias en la declaración de Siria respecto de la Convención sobre Armas las Químicas. La deshonestidad y la obstrucción deliberada que el Gobierno sirio ha demostrado en sus relaciones con el Mecanismo Conjunto de Investigación y la OPAQ nos llevan a creer que Siria ha tratado de preservar sus capacidades de armas químicas. A menos que la comunidad internacional responda con firmeza, es probable que se retengan estas capacidades y sigan utilizándose productos químicos tóxicos como armas.

También hay aspectos positivos respecto de la Convención sobre las Armas Químicas. Prácticamente ha alcanzado su universalidad, e instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas restantes que aún no hayan adoptado la postura positiva de sumarse a la Convención a que lo hagan sin demora. El Reino Unido apoya el fortalecimiento de la Convención, que incluye la aplicación plena y eficaz en el plano nacional y el mantenimiento de la credibilidad de su régimen de verificación. En particular, celebramos los esfuerzos

emprendidos para atajar el uso de armas químicas por parte de agentes no estatales mediante la plena aplicación y el fortalecimiento de los mecanismos existentes.

De hecho, la retirada de los precursores de armas químicas restantes de Libia a principios de este año fue un excelente ejemplo de cómo estos mecanismos pueden tener éxito. El Gobierno de Pacto Nacional de Libia, en colaboración con la OPAQ y la comunidad internacional, pudo eliminar los productos químicos restantes de Libia para su destrucción segura y oportuna en un tercer país. El Reino Unido tuvo el honor de desempeñar un papel importante, tanto en la asistencia práctica como en la promoción de los esfuerzos internacionales para ayudar a Libia y la OPAQ a lograr este objetivo, incluso en el Consejo de Seguridad.

Quisiéramos destacar nuestro apoyo a la declaración formulada ayer por el Presidente designado de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, Excmo. Embajador Molnár, quien habló sobre la Convención (véase A/C.1/71/PV.13) en nombre de los Ministros de Relaciones Exteriores de Hungría, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y mi propio país. La Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, que tendrá lugar el próximo mes, ofrece una oportunidad importante para que podamos introducir los cambios que la Convención necesita con el fin de mejorar su eficacia y su aplicación. Trabajaremos con ánimo constructivo para lograr ese objetivo.

Prevenir la proliferación de los misiles balísticos reviste suma importancia para el Reino Unido. Esta proliferación, junto con el desarrollo ilícito de armas de destrucción en masa, plantea un grave peligro a la paz y la seguridad regionales y en el mundo. Al respecto, seguimos profundamente preocupados porque la República Popular Democrática de Corea sigue desarrollando sus programas de misiles balísticos. Más recientemente, el 5 de septiembre, constatamos que la República Popular Democrática de Corea realizaba lanzamientos con tecnología de misiles balísticos y, el 9 de septiembre, llevó a cabo su quinto ensayo nuclear. Estos actos constituyen una flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la firme condena internacional de este lanzamiento y este ensayo, junto con otras provocaciones recientes. En particular, celebramos la aprobación por unanimidad, el 2 de marzo, de la resolución 2270 (2016) del Consejo de Seguridad.

A principios de marzo de este año, el Irán llevó a cabo una serie de lanzamientos de misiles balísticos de

corto y mediano alcance. Estos lanzamientos son totalmente incompatibles con la resolución 2231 (2015), y el Reino Unido, junto con sus asociados, se ha dirigido por escrito al Consejo de Seguridad para expresar nuestra grave preocupación.

Sabemos que la amenaza de los misiles balísticos, que va en aumento, no se limita a una región en particular. Para combatir esta amenaza se necesita una respuesta multilateral firme. Al respecto, el Reino Unido reconoce y encomia la labor sumamente importante del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. El Reino Unido acoge con agrado la reciente adhesión de la India a ambos regímenes, lo cual reforzará su eficacia y sus objetivos de manera considerable.

Por último, deseo mencionar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Doce años después de la aprobación de la resolución 1540 (2004), el examen amplio ofrece una oportunidad importante para evaluar y fortalecer su aplicación. Esperamos que el examen dé lugar a una nueva resolución del Consejo de Seguridad a finales de este año para reafirmar su importancia y respaldar su aplicación plena.

Sr. Ahsan (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se suma a la declaración formulada con anterioridad por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en este debate temático (véase A/C.1/71/PV.13).

Nos sumamos a otros oradores para expresar nuestra preocupación por el resurgimiento del uso o la amenaza del uso de armas de destrucción en masa con materiales químicos, biológicos y radiactivos. Si bien tomamos nota de los progresos realizados para eliminar los arsenales de armas químicas declarados en la República Árabe Siria y en Libia, resulta inquietante que en los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) Armas se haya constatado el uso de armas químicas en el territorio sirio. Nuestras preocupaciones se agudizan ante el conocimiento de que grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otros, poseen productos químicos tóxicos o combinaciones de estos y podrían haberlos utilizado contra los civiles. Observamos también que, a pesar de que la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción prácticamente ha alcanzado su universalidad, una serie de países que

según la opinión general tienen capacidad y existencias de armas químicas aún no se han adherido al Tratado.

Bangladesh sigue comprometido con el cese total del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas. La Autoridad Nacional de Bangladesh encargada de la Convención sobre las Armas Químicas se estableció hace mucho tiempo. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ya ha realizado una serie de inspecciones en las instalaciones declaradas de la industria química de Bangladesh, que utilizan ciertos productos químicos de doble uso. Bangladesh organizó el decimosexto Congreso Asiático de Química, celebrado del 18 al 21 de noviembre de 2015, con miras a promover la gestión y el almacenamiento seguros de productos químicos para fines pacíficos.

El cuadragésimo aniversario de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, que se conmemoró el año pasado, ha imprimido un nuevo impulso para promover la universalización del Tratado. Acogemos con satisfacción la reciente adhesión de Angola y Côte d'Ivoire, y alentamos a los signatarios y no signatarios restantes a que sigan su ejemplo.

Aguardamos con interés debates constructivos y orientados hacia el futuro en el marco de la Octava Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en Ginebra el próximo mes. Subrayamos la importancia de la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria del artículo X de la Convención mediante el fortalecimiento de la cooperación, la asistencia y el intercambio a nivel internacional en materia de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología para fines pacíficos. Reafirmamos nuestro apoyo a la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados de reanudar y concluir las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante, que permita corregir las deficiencias existentes en la verificación efectiva del cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

Bangladesh ha avanzado en la elaboración de una ley nacional para aplicar la Convención. Bangladesh reconoce la necesidad de seguir reforzando la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para que pueda responder con eficacia a las diversas necesidades de los Estados Partes en materia de creación de capacidad, sobre todo en los entornos de recursos limitados.

Del mismo modo, insistimos en la importancia de que en el examen en curso de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus

resoluciones sucesoras se examine con seriedad la posibilidad de mejorar la capacidad del Grupo de Expertos correspondiente para responder a las solicitudes de asistencia técnica de los Estados Miembros. A nuestro juicio, es importante que el Grupo de Expertos participe en los esfuerzos nacionales para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales y tecnologías conexos.

En el contexto del reciente examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo, se reafirmó la importancia de impedir la adquisición de armas de destrucción en masa y materiales conexos por parte de terroristas. Por consiguiente, se ha creado una base para potenciar la coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas en ese ámbito mediante un grupo de trabajo especializado bajo los auspicios del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, creado por las Naciones Unidas. Es un paso en la dirección correcta la iniciativa actual del grupo de trabajo de fortalecer la respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las exigencias derivadas de un posible ataque bioterrorista. También alentamos la labor del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia sobre las medidas de mitigación de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares que se centran en las nuevas capacidades tecnológicas, como la robótica y la inteligencia artificial, que los terroristas y otros agentes no estatales podrían utilizar como sistemas vectores.

Para concluir, reiteramos nuestro interés en continuar los debates sobre la reciente propuesta de la Federación de Rusia de iniciar negociaciones multilaterales sobre posibles instrumentos jurídicos internacionales en materia de prevención del terrorismo químico y el bioterrorismo.

Sr. Halter (Suiza) (*habla en francés*): Por quinto año consecutivo, estamos viendo el empleo reiterado e inaceptable de las armas químicas en el conflicto sirio. Es urgente poner fin a esas violaciones, dar cumplimiento al derecho internacional y respetar la norma universal que prohíbe las armas químicas.

Suiza tomó nota del tercer informe del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (véase S/2016/738), que se refiere a la utilización de cloro por las Fuerzas Armadas Árabes Sirias en dos de los seis casos examinados y mostaza de azufre por el grupo autoproclamado Estado Islámico en uno de los casos. La investigación y sus conclusiones basadas en

los resultados de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ son objetivas e imparciales. Suiza ha participado en el Mecanismo Conjunto de Investigación y el establecimiento de la Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) mediante la asistencia brindada por el Laboratorio Spiez. Condena en los términos más enérgicos todo empleo de armas químicas por cualquiera de las partes en el conflicto sirio.

A pesar de la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la prohibición y destrucción de su existencias declaradas, las operaciones de las Fuerzas Armadas Árabes Sirias demuestran una violación sin precedente de las obligaciones de ese Estado con arreglo a la Convención. Del mismo modo, el empleo de armas químicas por parte de agentes no estatales es un hecho preocupante que la OPAQ y sus Estados partes deberán atender. La aplicación a nivel nacional de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas por los Estados partes y el fortalecimiento de las capacidades de la OPAQ son fundamentales para responder a los desafíos que plantea el terrorismo químico.

Los responsables por el empleo de las armas químicas y demás violaciones graves del derecho internacional humanitario deben ser enjuiciados por sus actos. Con este fin, Suiza reitera su solicitud de que el Consejo de Seguridad remita a la Corte Penal Internacional la situación en Siria a fin de que esos crímenes puedan coadyuvar al enjuiciamiento y que todos los responsables sean llevados ante la justicia.

Suiza celebra los esfuerzos realizados por la OPAQ y sus Estados partes en la transferencia y el comienzo de la destrucción de las armas químicas que permanecen en Libia. La situación en Libia demuestra lo importante que es para la OPAQ adaptarse a las nuevas amenazas y a los nuevos desafíos, así como preservar la excelente experiencia adquirida a lo largo de los años en cuanto a la destrucción de las armas químicas y su verificación.

Al igual que la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción constituye un pilar de la estructura de la seguridad internacional y el desarme. En la octava Conferencia de Examen, será importante adoptar las decisiones necesarias para garantizar la pertinencia de la Convención en un entorno en constante evolución.

La magnitud de la tarea a cumplir es importante. Por lo tanto, celebramos que se hayan planteado una serie de propuestas de mejoras en el marco de las reuniones preparatorias de la Conferencia. Si bien se deben tratar numerosos temas, el del proceso entre períodos de sesiones de la Convención sobre las Armas Biológicas deberá analizarse con especial atención en la Conferencia de Examen. El proceso entre períodos de sesiones se ha establecido para aumentar la eficacia y mejorar la aplicación de la Convención. Sin embargo, la estructura actual no ha cumplido las expectativas y demostró ser incapaz de cumplir con su misión de adoptar medidas eficaces. El proceso se podría mejorar de manera significativa con el fin de promover la acción y aumentar el efecto de la Convención sobre las Armas Biológicas. Se deberían examinar minuciosamente las propuestas, como la de que se confiara autoridad a la Reunión de los Estados Partes de adoptar decisiones sobre cuestiones claramente definidas o sustituir la reunión anual de expertos por reuniones dedicadas a temas clave.

Suiza está convencida de que una tarea tan compleja como el exhaustivo examen de los avances científicos y tecnológicos y su efecto en las disposiciones de la Convención es extremadamente difícil de aplicar en el formato entre sesiones existente y el plazo impuesto. Un proceso técnico dedicado a examinar los avances científicos y tecnológicos proporciona una base más sólida sobre la cual podrían sustentarse nuestras consideraciones políticas para garantizar la aplicación efectiva y la pertinencia de la Convención.

Exhortamos a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas a que aprovechen la oportunidad de la Conferencia de Examen, que se celebrará en noviembre, para que la Convención se adapte a los desafíos del siglo XXI.

Sr. McConville (Australia) (*habla en inglés*): La comunidad internacional debe mantenerse firme en la lucha contra la proliferación de las armas químicas y biológicas, y debemos permanecer decididos de que no existan circunstancias que justifiquen el empleo de esas armas. Trágicamente, todavía siguen ocurriendo atrocidades. Australia sigue profundamente preocupada por las actuales denuncias sobre el empleo de armas químicas en Siria. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas comprobó en su tercer informe (véase S/2016/738) que el Gobierno de Siria fue responsable del empleo de armas químicas contra su propia población en 2014 y 2015 y durante todo este año se ha señalado a la atención de la Misión de

Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) nuevas denuncias de ataques químicos.

No cabe duda de que el Gobierno de Siria ha violado el derecho internacional, incluida la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. También observamos que en el informe del Mecanismo Conjunto de Investigación se comprobó que Daesh había empleado armas químicas. Condenamos en los términos más enérgicos posibles el empleo de armas químicas por cualquier parte en este conflicto.

Exhortamos a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos por eliminar completamente los arsenales de armas químicas y las capacidades de producción, impedir la adquisición, la producción y el empleo de armas químicas y enjuiciar a los responsables. Australia seguirá trabajando con los demás para velar por el cumplimiento de las prioridades de la OPAQ, en particular prevenir la reaparición de las armas químicas.

Debemos seguir colaborando para ajustar las políticas y los reglamentos a fin de reflejar las nuevas amenazas y tecnologías en constante evolución en el ámbito de las armas de destrucción en masa en general, incluso mediante sólidos controles de exportación. El Grupo de Australia reúne a 42 miembros comprometidos a armonizar los controles de exportación para evitar que los Estados renegados y los terroristas obtengan lo que necesitan para construir armas químicas y biológicas. A través de las reuniones regulares del Grupo de Australia, que presidimos, colaboramos en nuevas formas de poner fin a las armas químicas y biológicas. Sin embargo, para tener éxito en esta tarea, necesitaremos la ayuda de todos los países. Es por ello que los miembros del Grupo de Australia trabajan de manera estrecha con los no miembros, incluidos los de nuestra región, para compartir las mejores prácticas y abordar la forma de fortalecer nuestros esfuerzos encaminados a prevenir la propagación y el empleo de esas armas.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción no solo respalda las normas internacionales contra las armas biológicas, sino también facilita los esfuerzos mundiales por promover la utilización de las ciencias de la vida con fines pacíficos. Sin embargo, los rápidos avances en la biociencia y la biotecnología continúan haciendo que la búsqueda de un programa de armas

biológicas sea cada vez más viable para un número cada vez mayor de países si decidieran seguir esa línea de conducta tan lamentable.

En ese sentido, Australia, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Occidentales en la Convención sobre las Armas Biológicas, sigue comprometida con el fortalecimiento de la Convención. Nuestro reto inmediato es asegurar que la Conferencia de Examen de la Convención de las Armas Biológicas que se iniciará el próximo mes en Ginebra nos una en nuestro objetivo común de hacer de este mundo un lugar más seguro. En colaboración con el Pakistán, vamos a utilizar nuestros buenos oficios como facilitadores de un programa futuro entre períodos de sesiones y en el examen de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, para ayudar a nuestro competente Presidente designado, el Embajador György Molnár, a lograr un resultado exitoso. Instamos a todas las delegaciones a que colaboren para ese fin.

Australia está haciendo lo que le corresponde para ayudar a crear una capacidad de respuesta para hacer frente al supuesto ataque con armas biológicas mediante la celebración del primer curso de formación en habilidades del Mecanismo del Secretario General, en nuestra región esta semana. En el panel de alto nivel de la semana pasada, el Alto Representante, Sr. Kim Won-soo, subrayó la importancia de esta capacidad de respuesta (véase A/C.1/71/PV.10).

Por último, Australia acoge con beneplácito el liderazgo demostrado por España durante el actual proceso de examen amplio de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004). La resolución sigue siendo fundamental para luchar contra el desafío que supone la proliferación de las armas de destrucción en masa, y esperamos con interés los resultados del proceso de examen, a finales de año.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de que haga uso de la palabra el próximo orador, deseo recordar a las delegaciones que tengan la amabilidad de limitar sus declaraciones a cinco minutos cuando hablen a título nacional.

Sra. O'Brien (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.13). Como representante de mi país, quisiera añadir las siguientes observaciones.

Irlanda considera que todas las armas de destrucción en masa, sean biológicas, químicas o nucleares,

constituyen una amenaza existencial para la seguridad mundial y para la humanidad. Igualmente, consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, son instrumentos clave en los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción en masa. Instamos firmemente a los Estados que aún no se hayan adherido a esos instrumentos a que lo hagan y completen su universalización. Hace más de 100 años que las armas de destrucción en masa se usaron por primera vez; ya es tiempo de que consignemos esas armas a la historia.

Solo necesitamos mirar la terrible situación en Siria para ver los argumentos convincentes que necesitamos para adoptar medidas a este respecto. La población civil de Siria no solo está sufriendo daños humanitarios devastadores por el uso indiscriminado y desproporcionado de armas convencionales, sino que también ha sido objeto de ataques con armas químicas tanto por parte de las fuerzas armadas sirias como por Daesh, como se señala en el tercer informe del Mecanismo Conjunto de Investigación de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (véase S/2016/738).

Irlanda acogió con satisfacción la adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas, en 2013, y se complació en apoyar, a título nacional, los esfuerzos de la comunidad internacional para retirar y destruir las existencias de armas químicas declaradas del Gobierno de Siria. Sin embargo, estamos muy preocupados por las pruebas del uso continuado de esas armas en el país. Irlanda reitera su llamamiento para que se remitan a la Corte Penal Internacional los casos de posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados en Siria. Los responsables de esos crímenes deben rendir cuentas de sus actos.

Con respecto a las armas biológicas, la próxima Conferencia de Examen nos ofrece una valiosa oportunidad para reafirmar y fortalecer nuestro compromiso respecto de la Convención sobre las Armas Biológicas. Los acontecimientos ocurridos desde la última Conferencia de Examen, como el brote del virus del Ébola, nos han demostrado claramente que las amenazas biológicas no discriminan entre las víctimas, y tampoco respetan fronteras. Debemos hacer todo lo que podamos como

aliados mundiales para garantizar la vigilancia, detección, control y prevención eficaz de las enfermedades. En este sentido, un paso fundamental es la aplicación plena y efectiva de la Convención sobre las Armas Biológicas.

Esperamos con interés colaborar con los expertos, las organizaciones no gubernamentales y los científicos en la próxima Conferencia de Examen, de conformidad con la práctica establecida. También estamos comprometidos a garantizar la representación más amplia posible y, por lo tanto, hemos proporcionado fondos para el patrocinio a fin de que se puedan escuchar las voces del mayor número posible de Estados partes y contribuir al Examen.

Irlanda considera esencial que la Conferencia de Examen realice progresos reales y sostenidos en relación con el proceso entre períodos de sesiones, el fortalecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y el marco de examen de la tecnología y la ciencia, así como medidas eficaces de aplicación nacional. Esperamos con interés los resultados de la Conferencia de Examen y una Convención fortalecida, apta para desempeñar su función.

Como parte de nuestra contribución práctica a la lucha contra las armas de destrucción en masa, durante los dos últimos años, las Fuerzas de Defensa de Irlanda, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, han impartido capacitación al personal que presta asistencia sobre cómo sobrevivir a los efectos de un ataque químico, biológico, radiológico o nuclear. Esperamos continuar impartiendo cursos de capacitación similares en el futuro.

Una razón más convincente para trabajar con el fin de fortalecer y reforzar nuestras convenciones sobre armas de destrucción en masa son los informes bien fundamentados de que algunos grupos no estatales están tratando de adquirir y utilizar armas de destrucción en masa. Esos acontecimientos deberían fortalecer la determinación de la comunidad mundial para adherirse a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus firmes obligaciones para todos los Estados de impedir que actores no estatales adquieran o utilicen armas de destrucción en masa. Irlanda apoya plenamente el examen amplio de la resolución 1540 (2004) y está a favor de una firme reafirmación del apoyo del Consejo de Seguridad a la resolución 1540 (2004), incluso mediante una nueva resolución del Consejo de Seguridad.

Fortalecer el régimen de no proliferación con respecto a los sistemas vectores de armas de destrucción en masa es otra prioridad fundamental para Irlanda. La proliferación de los misiles balísticos constituye una amenaza

constante para la paz y la seguridad, amenaza que ha sido subrayada por los recientes ensayos realizados por Corea del Norte. Irlanda reitera su condena de todas esas pruebas y la necesidad de fortalecer los esfuerzos internacionales para impedir la proliferación de los misiles balísticos.

Irlanda es un partidario activo del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles que, mediante controles eficaces de las exportaciones y el intercambio de información, contribuye firmemente a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Irlanda es también un firme partidario del Código de Conducta de La Haya, como único instrumento multilateral de fomento de la transparencia y la confianza en esa esfera. Irlanda celebra que algunos Estados se hayan adherido recientemente al Código y exhorta a todos los Estados no signatarios a que se adhieran a ese Código de Conducta sin más demora.

Mantenemos la opinión de que el diálogo y el fomento de la confianza entre todas las partes interesadas son la única manera sostenible de llegar a un acuerdo sobre los preparativos para una conferencia fructífera, como se decidió en la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Lamentamos profundamente que el progreso sobre esta cuestión fundamental se haya estancado, pero queremos aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento a todas las partes a que trabajen de consuno hacia la plena aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, para lograr lo que es un compromiso y un objetivo común, contribuyendo así a la paz y la estabilidad para las generaciones futuras.

Sra. Ioualalen (Argelia) (habla en árabe): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, Nigeria y Túnez, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/71/PV.13).

Argelia reitera su firme posición de que la existencia de armas de destrucción en masa de todo tipo plantea una grave amenaza para la humanidad y de que una de nuestras prioridades es la eliminación total de esas armas letales a fin de fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. Por lo tanto, asegurar la universalidad de los diversos tratados y convenciones sobre armas de destrucción en masa es un factor sumamente importante para lograr un mundo libre de esas armas y de la amenaza de su uso.

Mi país expresa una vez más su satisfacción por los resultados que se han alcanzado en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas

Químicas y sobre su Destrucción, que es el único instrumento internacional que prohíbe una categoría completa de armas de destrucción en masa, mientras busca desarrollar el uso de los materiales químicos con fines pacíficos. A ese respecto, Argelia hace un llamamiento a todas las partes interesadas, incluidas las partes en la Convención, a acelerar la destrucción de sus arsenales de armas químicas dentro de los períodos establecidos. Rechazamos categóricamente cualquier uso de armas químicas por cualquier parte y por cualquier motivo.

Mi país también subraya la importancia de desarrollar la cooperación internacional en las actividades químicas con fines pacíficos sin discriminación, en particular en lo que respecta al levantamiento de las restricciones y las facilidades para la transferencia de tecnología química hacia los países en desarrollo a fin de ayudar a expandir sus economías.

Con respecto a las armas biológicas, Argelia subraya la importancia de la aplicación de todos los artículos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, a fin de lograr sus objetivos. Nos congratulamos de que Angola se haya adherido este año a dicha Convención. Por consiguiente, quisiéramos recalcar una vez más que es sumamente importante que acordemos un instrumento jurídicamente vinculante que aborde todos los artículos de la Convención sin discriminación y de una manera amplia y equilibrada y que los reforzemos en particular cuando se trata de supervisar la aplicación de la Convención. Esperamos que se obtengan resultados equilibrados y satisfactorios en la labor de la Conferencia de Examen que se ha organizado para finales de este año.

El Sr. Zeleny (República Checa), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Argelia también destaca la importancia de hacer todo lo posible para impedir la aparición de otros tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas. Esto podría conseguirse revitalizando la función de la Conferencia de Desarme y formulando recomendaciones sobre las negociaciones relativas a las armas de destrucción en masa que aún no se han determinado, en particular las más conocidas, como las armas radiológicas y las armas fosfóricas.

Mi delegación está a favor de crear zonas libres de armas nucleares y zonas libres de armas de destrucción en masa en todo el mundo como parte de las actividades dirigidas a la no proliferación, el desarme y el fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales

e internacionales. En ese sentido, expresamos nuestra preocupación por los diversos obstáculos que dificultan el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, a pesar de que ya han transcurrido 20 años desde que se aprobó una resolución sobre esta cuestión en la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrada en el año 1995. Nos preocupa que no se haya avanzado en esta cuestión tan sumamente importante.

Sr. Fares (Libia) (habla en árabe): En primer lugar, mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/71/PV.13). Además, quisiera formular las siguientes observaciones sobre el grupo temático que se está examinando.

En primer lugar, el organismo libio que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción en nuestro país es la Autoridad Nacional encargada de la Convención sobre las Armas Químicas. Libia ha declarado su intención de deshacerse de todas sus armas químicas de conformidad con las normas y los reglamentos internacionales. La primera etapa de nuestras actividades, que implica la destrucción de nuestras existencias de mostaza sulfurada, se inició en octubre de 2010. Aunque dichas actividades encontraron algunos obstáculos, se reanudaron en 2012. Luego se elaboró un programa nacional para la destrucción de todas las existencias en Libia, que fue seguido de un plan nacional que incluía el establecimiento de mecanismos y arreglos para la destrucción de las existencias, dando prioridad a los materiales de la categoría 1 y utilizando una tecnología apropiada y respetuosa con el medio ambiente y los principios de seguridad general. La destrucción se llevó a cabo bajo los auspicios de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

En consecuencia, en mayo de 2013 Libia pudo destruir la mayor parte de sus existencias de mostaza sulfurada, que se encontraban en contenedores móviles. Esta labor se llevó a cabo con la asistencia y la supervisión de los inspectores de la OPAQ. En 2014, se destruyeron municiones y bombas químicas que contenían gas mostaza. Con ese fin, nos acogimos a la ayuda logística y asistencia técnica de varios miembros de la Convención sobre las Armas Químicas. Hoy podemos declarar que el territorio libio está totalmente limpio de todas las modalidades de armas químicas. La OPAQ lo confirmó en mayo de 2014.

Posteriormente, Libia abordó la cuestión de los precursores, que se incluyen en la categoría 2, ya que pueden tener un doble uso. Hay que destruirlos por estar vinculados a la fabricación de algunos tipos de armas químicas. Hemos logrado grandes avances en la destrucción de esos precursores con el fin de procurar que no se desvíen para otro uso o perjudiquen el medio ambiente.

Desde principios de 2016, no se pueden aplicar todos los elementos del programa. Sin embargo, a fin de evitar que haya consecuencias negativas para la seguridad internacional, regional o local, nuestras autoridades han adoptado medidas preventivas. Pedimos a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad que nos ayuden desde el punto de vista logístico y técnico, en el marco de nuestra cooperación internacional, para que pudiéramos sacar de Libia nuestros arsenales restantes por mar. Esto se hizo siguiendo las normas internacionales, de manera que se pudieran destruir dichas existencias en el extranjero. Sin embargo, se llevó a cabo en presencia de representantes libios.

Por último, el 27 de agosto, sacamos aproximadamente 500 toneladas de precursores químicos de Libia en condiciones de seguridad, siguiendo un plan elaborado bajo la supervisión de nuestra Autoridad Nacional y con la ayuda de buques daneses, que transportaron estos materiales al puerto de Bremen (Alemania).

Para concluir, quisiera recalcar que todos nuestros esfuerzos se han llevado a cabo con gran profesionalidad, gracias a la labor de los técnicos locales e internacionales.

Sr. Lomonaco Tonda (México): Uno de los mayores riesgos para la paz y la seguridad internacionales continúa siendo la proliferación de armas de destrucción en masa y las consecuencias humanitarias y los efectos indiscriminados que el uso de este armamento tiene sobre civiles inocentes. Por ello, lograr el desarme general y completo sigue siendo el mayor anhelo y el objetivo principal de la humanidad.

México, al tiempo que reitera su histórico y firme compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, reconoce el progreso de las Naciones Unidas en la creación de normas de alto estándar. Por ello, resulta crucial fortalecer la implementación de los instrumentos internacionales de desarme, no proliferación y derecho internacional humanitario, como la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, así como consolidar los regímenes establecidos con estos tratados como la mejor contribución que los Estados y la comunidad internacional en su conjunto podemos hacer para impedir el uso y

la proliferación de sustancias tóxicas químicas o de material biológico y, en consecuencia, evitar que sean utilizadas con propósitos hostiles o de terrorismo.

La Convención sobre las Armas Biológicas, primer tratado negociado en las Naciones Unidas que prohibió una categoría completa de armas de destrucción en masa, constituye uno de los más importantes pilares del régimen internacional de desarme, no proliferación y salud pública global. Este año marca el 41º aniversario de su entrada en vigor y la celebración la 8ª Conferencia de Examen de las Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, ocasión que debemos aprovechar para alcanzar acuerdos mínimos que permitan establecer las herramientas necesarias para comprobar la aplicación y el cumplimiento de este importante instrumento de desarme.

Resulta indispensable una mayor coordinación multisectorial, más allá de los sistemas de defensa y militares para atender los riesgos a la seguridad internacional y la seguridad humana en el campo de la salud global, la bioseguridad y la biocustodia, o ante situaciones de amenaza del uso o la utilización de armas biológicas por cualquier actor en cualquier parte del mundo. Para México es crucial que la Convención sobre las Armas Biológicas cree sinergias con otros organismos, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y otros mecanismos regionales e internacionales relevantes para su plena y eficaz aplicación, así como para gestar políticas públicas sustentables y con la suficiente fortaleza para dar certidumbre a la comunidad internacional y para evitar la apropiación de esta tecnología y tipo de armamento por manos no autorizadas.

La arquitectura internacional de desarme, no proliferación y derecho internacional humanitario se sostiene en un sólido y robusto pilar que es la Convención sobre las Armas Químicas y su organismo de vigilancia, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que ha llevado a la comunidad internacional contemporánea a un hito histórico sin precedente, que es la casi completa eliminación física de todas las armas químicas en el mundo. Si bien todavía no estamos en la meta final, la OPAQ está avanzando para concretar el ideal de desarme, que ha sido el espíritu y objetivo central del trabajo de las Naciones Unidas desde su fundación.

El control internacional de aplicación universal —cuyo alcance, obligaciones y sistema de verificación representan el estándar máximo en materia de verificación para el desarme, la llamada regla de oro— coloca a

la OPAQ como el parangón de cómo deberían funcionar los instrumentos jurídicos y las organizaciones internacionales para construir un mundo pacífico y seguro, sostenido por el derecho y la razón y no por las armas de destrucción en masa.

Precisamente por la importancia de tales avances, México ha expresado su preocupación por el informe (véase S/2016/738) del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas en Siria, que señala que, en al menos tres incidentes, existe evidencia del empleo de armas químicas que permite identificar a sus autores. Es inaceptable que proliferen incidentes de presunto empleo de armas químicas. México reitera que el empleo de armas químicas por cualquier actor y en cualquier circunstancia está prohibido por la Convención sobre las Armas Químicas y por el derecho internacional, y debe ser condenado, sin vacilación, por la comunidad internacional.

Sr. Mahfouz (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera destacar nuestro apoyo a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y de Túnez en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/C.1/71/PV.13).

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se determinó por consenso la prioridad de librar al mundo de todas las armas de destrucción en masa, prestando especial atención a la consecución del objetivo primordial y más elevado del desarme nuclear. Por tanto, la adhesión por parte de Israel al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares contribuiría, sin duda alguna, a la consecución de la universalidad del Tratado, a fomentar la confianza y a reforzar la seguridad regional y la credibilidad del régimen internacional de desarme y no proliferación. La anhelada adhesión de Israel nos brindaría una oportunidad sin precedentes de establecer una zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Israel es el único Estado de la región que no ha ratificado ningún tratado internacional relativo a los tres tipos de armas de destrucción en masa, a saber, armas químicas, biológicas y nucleares.

También deseamos recordar a la comunidad internacional sus responsabilidades éticas y políticas con respecto a la celebración de una conferencia que viene aplazándose desde 2012. Por consiguiente, atendiendo al principio de acuerdo y consenso entre los países de la región, deberíamos ser capaces de establecer una

zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Durante los últimos 12 años y desde la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, cuya finalidad es impedir que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa de cualquier tipo, el mundo se ha convertido en un lugar mucho más complicado a causa de los nuevos y aterradores desafíos a la seguridad internacional. El margen de acción de los grupos terroristas se ha ampliado, entre otras cosas, al empleo de armas químicas —como en el caso de los atroces atentados perpetrados en Siria por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, que causaron gran sufrimiento a los habitantes de la región— y la amenaza que suponen para el mundo y para nuestra región es sobrecogedora. Lo más importante en estos momentos es encontrar la manera de hacer frente a los terribles crímenes ligados a la adquisición de este tipo de armas por grupos terroristas, que tiene consecuencias catastróficas.

El año 2012 fue decisivo a ese respecto porque se dio prioridad a la conclusión del examen de la resolución 1540 (2004) con miras a aplicarla. Durante ese proceso, la comunidad internacional esperaba que el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) examinara todo lo que había ocurrido desde 2004, evaluara en qué punto nos encontrábamos y previera el desarrollo de una fórmula integral y eficaz para librar al mundo de las armas nucleares, químicas, bacteriológicas y biológicas e impedir su adquisición por terroristas. Es importante que apliquemos la resolución 1540 (2004) a los niveles local, nacional y regional, formulando las recomendaciones prácticas necesarias en el marco de la labor del Comité 1540 y sus cuatro ámbitos de trabajo.

Por último, reitero una vez más que Egipto no escatimará esfuerzos para reforzar los métodos de trabajo de la Comisión y seguir mejorando su desempeño en el marco de nuestra labor en virtud de la resolución 1540 (2004) o como parte de cualquier otro mecanismo que pueda resultar útil al servicio de este enfoque y objetivo, incluido el grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cooperación con las organizaciones internacionales, del que Egipto es coordinador en estos momentos.

Una vez más, renovamos nuestro apoyo y confianza en la gestión del Presidente de la Comisión este año.

Sr. Li Chunjie (China) (*habla en chino*): China siempre ha otorgado gran importancia a la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción en todos sus aspectos

y ha contribuido en gran medida a lograr la universalidad y mejorar la eficacia de la Convención, mediante donaciones a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la dotación de equipos de protección y la organización de talleres y un seminario.

China ha ayudado a otros Estados partes a fomentar sus capacidades para aplicar la Convención. China siempre se ha opuesto al principio de acuerdo político en relación con la cuestión siria, ha participado activamente en las iniciativas internacionales pertinentes, ha contribuido con expertos e instalaciones a la verificación de la destrucción de las armas químicas sirias y ha participado en las tareas conjuntas de escolta de los envíos de armas químicas sirias, contribuyendo en gran medida a la solución de la crisis y promoviendo la destrucción de las armas químicas del país.

Las armas químicas abandonadas son mucho más nocivas para las personas y el medio ambiente que los arsenales de armas químicas. Incluso en la actualidad, la gran cantidad de armas químicas abandonadas por el Japón en China sigue suponiendo una grave amenaza para la vida y las propiedades de las personas y para la seguridad ecológica y medioambiental en China. Se han descubierto armas químicas abandonadas en China por los japoneses en más de 90 emplazamientos en 19 provincias. Como la parte japonesa aún no han proporcionado información sobre el abandono y enterramiento de sus armas químicas abandonadas, estas solo pueden ser descubiertas cuando ocurre un accidente o por casualidad.

La destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón se enmarca en las competencias de la Convención, en particular en relación con sus objetivos básicos y su credibilidad en virtud de las obligaciones jurídicas internacionales del Japón. Sin embargo, recientemente el Japón informó oficialmente al Consejo Ejecutivo de la OPAQ en su 82o período de sesiones de que no podrá completar la destrucción de sus armas químicas abandonadas utilizando instalaciones móviles de destrucción antes de que termine 2016, que era el plazo establecido por la decisión correspondiente de la OPAQ. Se trata de la tercera vez que el Japón incumple ese plazo para la destrucción de sus armas químicas abandonadas, como hiciera en 2007 y 2012.

China lamenta profundamente que el Japón no haya proporcionado la información necesaria ni haya completado la destrucción de las armas químicas abandonadas dentro del plazo previsto. También expresamos nuestra seria preocupación respecto de los constantes retrasos del Japón. China insta enérgicamente al Japón

una vez más a que complete la destrucción lo antes posible para devolver territorio limpio a China en un plazo breve. En la situación actual, esperamos que el Japón intensifique sus esfuerzos destinados a la destrucción de las armas químicas abandonadas y presente algunas propuestas nuevas para acelerar el proceso.

China está comprometida con la aplicación integral y estricta de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. China sostiene que la mejor manera de mejorar la eficacia de la Convención sobre las Armas Biológicas es mediante la negociación de un protocolo jurídicamente vinculante en virtud de la Convención. Opinamos que los esfuerzos deben centrarse en el fortalecimiento de la propia Convención sobre las Armas Biológicas y tener como objetivo la promoción de la aplicación de todas sus disposiciones de manera equilibrada y amplia.

China ha presentado dos propuestas en relación con la Convención sobre las Armas Biológicas para elaborar un modelo de código de conducta para los científicos biológicos y establecer un régimen de no proliferación para el control de las exportaciones y la cooperación internacional. Esperamos que durante el próximo ciclo de examen se celebren debates exhaustivos promovidos por la octava Conferencia de Examen en relación con las dos propuestas antes mencionadas y que se obtengan resultados concretos al respecto.

Para facilitar la preparación de la octava Conferencia de Examen, en septiembre, en Wuxi (China), China llevó a cabo un taller internacional conjunto con el Canadá y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. El tema del taller fue “La octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas: promoción de la Convención sobre las Armas Biológicas y mejora de la gobernanza mundial de la bioseguridad”. Aproximadamente 80 participantes procedentes de más de 40 países y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, universidades e institutos de investigación sostuvieron debates exhaustivos sobre cuestiones como las amenazas actuales y los desafíos de la bioseguridad, los objetivos de la octava Conferencia de Examen y los métodos de trabajo y los temas centrales del próximo proceso entre períodos de sesiones.

La octava Conferencia de Examen se celebrará el mes que viene. China está dispuesta a participar en sus debates con una actitud abierta y constructiva. Trabajaremos con todas las partes para llevar a cabo esfuerzos colectivos orientados a cumplir el objetivo de mejorar

el proceso multilateral y promover la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán para presentar el proyecto de decisión A/C.1/71/L.59.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Suscribo la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.13).

Como Estado parte en los principales instrumentos que prohíben las armas de destrucción en masa, la República Islámica del Irán apoya firmemente todas las iniciativas internacionales genuinas e inclusivas para promover la universalización, la aplicación plena y no discriminatoria y la defensa de la autoridad de dichos instrumentos. Sobre la base de su posición de principios y junto a una gran mayoría de Estados, el Irán rechaza enérgicamente todo intento por cualquier país, con cualquier excusa, de hacer un uso abusivo de esos instrumentos imponiendo cualquier tipo de limitación o restricción a la transferencia a otros Estados partes de tecnología, conocimientos especializados, equipos, materiales y bienes con fines pacíficos y, en consecuencia, pide que se ponga fin a dichas limitaciones y, por el contrario, se promuevan la cooperación y la asistencia internacionales en esas esferas.

A pesar del uso de armas químicas en Siria y el Iraq por terroristas durante los últimos años, la historia contemporánea nos recuerda que el Irán sigue siendo la principal víctima de esas armas inhumanas. Como resultado de más de 400 ataques con agentes de guerra química durante la guerra impuesta por Saddam contra el Irán entre 1980 y 1988, más de 100.000 ciudadanos iraníes fueron mártires o resultaron heridos, incluidos más de 7.000 heridos civiles como consecuencia de casi 30 ataques químicos contra ciudades y pueblos iraníes.

En un caso concreto, el 28 de junio de 1987, los aviones de guerra de Saddam liberaron gas mostaza de azufre sobre cuatro zonas residenciales de Sardasht, una ciudad al noroeste del Irán. Más de 130 civiles desprotegidos fueron martirizados y casi 5.000 personas resultaron heridas, las que siguen sufriendo complicaciones de largo plazo. El aniversario de esa tragedia se conmemora en el Irán con el Día Nacional de la Campaña contra las Armas Químicas y Biológicas.

Huelga decir que el ejército de Saddam no pudo haber producido esas armas inhumanas sin la ayuda y el apoyo de ciertos países occidentales, algunos de los cuales ocupan puestos permanentes en el Consejo

de Seguridad. Existen pruebas bien documentadas que indican que más de 450 empresas, principalmente de países occidentales, como Francia y el Reino Unido, estuvieron involucradas en el desarrollo del programa de armas químicas de Saddam. Habida cuenta de que todas esas empresas estaban sometidas a la supervisión de sus Gobiernos, es imposible que pudieran transferir precursores de armas químicas a Saddam sin el consentimiento de dichos Gobiernos. Si bien Saddam y algunos de sus asociados, como principales culpables de esos crímenes de guerra y crímenes de genocidio, han sido castigados adecuadamente, aún falta castigar a los que contribuyeron al desarrollo de su programa de armas químicas.

El Irán sigue apoyando firmemente la universalidad de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Instamos a todos los Estados no partes, en particular al régimen israelí, a que se adhieran a la Convención sin más dilación. Si bien la destrucción total de todos los arsenales de armas químicas sigue siendo el principal objetivo de la Convención, su razón de ser, lamentablemente, se ha puesto gravemente en entredicho a raíz del incumplimiento por ciertas partes de la disposición de completar la eliminación total de sus armas químicas antes del plazo final prorrogado del 29 de abril de 2012.

Seguimos condenando enérgicamente el uso de armas químicas por cualquier agente, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. También seguimos prestando asistencia a las personas afectadas, como hicimos cuando los terroristas utilizaron armas químicas contra civiles iraquíes.

Si bien el uso de armas biológicas contraviene el objetivo y el propósito de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, no obstante, en sus disposiciones, lamentablemente, no se prohíbe explícitamente. Se trata de un enorme vacío jurídico y una deficiencia que ha de abordarse. Junto con otras partes decididas a excluir completamente la posibilidad de uso de armas biológicas, el Irán pide encarecidamente que se garantice la prohibición total del uso de armas biológicas por cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. En ese sentido, en la próxima octava Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en noviembre, el Irán reiterará su propuesta de enmendar el título y el artículo I de la Convención.

Habida cuenta de varias propuestas cuya formulación está prevista en la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas —entre

otras cosas, sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, las reuniones entre períodos de sesiones, la ciencia y la tecnología, la aplicación nacional y la cooperación y asistencia internacionales— el Irán cree firmemente que, en primer lugar, la más eficaz es una estrategia integral en la que se disponga el tratamiento de todas las disposiciones de la Convención de manera equilibrada; y, en segundo lugar, y en consecuencia, la opción más pragmática para reforzar la Convención es mediante la reanudación de las negociaciones sobre un protocolo multilateral de la Convención que sea jurídicamente vinculante. Sobre la base de ese enfoque, el Irán participará de manera activa y constructiva en las deliberaciones de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas y alberga la esperanza de que las partes puedan llegar a una solución de consenso equilibrada y orientada a resultados, que contribuya a mejorar su funcionamiento.

Para concluir, quisiera presentar el proyecto de decisión A/C.1/71/L.59, titulado “Misiles”, propuesto conjuntamente por Egipto y el Irán; espero que, al igual que en años anteriores, sea aprobado sin someterlo a votación.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, ruego a las delegaciones que limiten sus intervenciones a cinco minutos cuando intervengan en calidad de representantes de su país.

Sr. Herráiz (España): Mi delegación suscribe plenamente la declaración del Observador de la Unión Europea.

España condena el uso de cualquier sustancia química como arma, por cualquiera y en cualquier situación, y expresa su preocupación por las conclusiones del Mecanismo Conjunto de Investigación creado por la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, cuyo último informe (véase S/2016/738) responsabiliza a las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y a Daesh de perpetrar ataques químicos, en flagrante violación de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, de la Convención sobre las Armas Químicas y del más elemental derecho internacional humanitario. El informe señala además que entre diciembre de 2015 y agosto de 2016 se recibieron 131 alegaciones sobre el uso de armas químicas en Siria. Esto es muy preocupante y el Consejo de Seguridad debe tomar medidas ante esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. España hace un llamamiento a Siria para que clarifique las dudas y cuestiones planteadas por la OPAQ y cumpla sus obligaciones como Estado parte en la Convención.

Por otro lado, el éxito de la operación de evacuación de armas químicas en Libia para su destrucción en

la incineradora en Münster (Alemania) demuestra cómo la OPAQ trabaja en beneficio de la comunidad internacional. España está orgullosa de haber podido contribuir a esta operación de evacuación. El informe del Mecanismo Conjunto de Investigación confirma lo que es ya una grave evidencia: el acceso por parte de grupos terroristas a armas de destrucción en masa y su uso, en este caso, armas químicas. Estas conclusiones deben llamar a una reflexión urgente de la comunidad internacional. En este marco, España considera imprescindible seguir trabajando para impedir el acceso a armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales y grupos terroristas. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, basada en un enfoque preventivo y cooperativo, es un instrumento fundamental en este esfuerzo.

Como Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), España está plenamente comprometida con el proceso de revisión global de esta resolución, que supone una gran oportunidad para analizar cómo contribuir al refuerzo de las capacidades de los Estados en la prevención del desvío de materiales relacionados con las armas de destrucción en masa hacia agentes no estatales. El proceso de revisión global también nos permite promover la cooperación y la coordinación entre los distintos componentes de la arquitectura de no proliferación, como, por ejemplo, entre el Comité 1540 y la OPAQ. España considera que es necesario aprovechar la oportunidad que nos presenta esta revisión para aprobar una nueva resolución del Consejo de Seguridad que reitere nuestro compromiso político con la lucha contra la proliferación y que refuerce la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y las capacidades del Comité 1540.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción supone otro instrumento fundamental. Debemos continuar impulsando su universalización, así como su aplicación efectiva. En este sentido, España ha contribuido a la creación de capacidades para aplicar los compromisos recogidos en esta Convención, sobre todo en la región de América Latina.

La Convención celebrará su octava Conferencia de Examen el próximo noviembre en Ginebra, y España centrará sus esfuerzos en la mejora de la cooperación y transparencia entre los Estados partes. En este sentido, hemos propuesto, junto con Chile, mediante documentos de trabajo, medidas que faciliten este entendimiento a través del concepto denominado “visitas voluntarias”.

España otorga gran importancia al cumplimiento y aplicación de la Convención a nivel nacional y entiende que la biocustodia es uno de los pilares fundamentales de la misma. Por ello, trabajaremos en la mejora de las medidas que favorezcan la aplicación de la biocustodia a nivel nacional en todos los Estados partes. Igualmente, la velocidad con la que tienen lugar los avances científicos y tecnológicos hace necesaria la creación de un comité de ciencia y tecnología que mantenga la Convención actualizada en la estimación del riesgo de un posible uso dual por agentes no estatales o grupos terroristas. Consideramos importante que la creación de este mencionado comité sea una de las medidas que se acuerden en la Conferencia de Examen.

Reconocemos también la utilidad y vigencia del Mecanismo del Secretario General para prestar asistencia y cooperación a aquellos Estados partes que hayan sido objeto de un ataque biológico, y esperamos que sea de universal aceptación, así como su adecuación a las circunstancias actuales. Asimismo, España es consciente de las necesidades de cooperación establecidas en el artículo X de la Convención y continuará prestando esta cooperación como lo ha hecho hasta el presente.

Sr. In-chul Kim (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde su entrada en vigor, tanto la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción han sido los pilares básicos del régimen mundial de desarme y no proliferación y siempre han tendido hacia la universalización.

Como primer tratado que impuso una prohibición total de un tipo concreto de arma de destrucción en masa, la Convención sobre las Armas Biológicas representa un importante hito en la historia de los esfuerzos internacionales de desarme. La República de Corea cree firmemente, como se manifiesta acertadamente en el preámbulo de la Convención, que todo uso de armas biológicas atañe no solamente al derecho internacional, sino también a la conciencia de la humanidad.

Sin embargo, la Convención sobre las Armas Biológicas sigue enfrentándose a desafíos únicos debido a los rápidos avances en el campo de la biotecnología y las ciencias biológicas, así como a su disponibilidad generalizada y su carácter innato de uso dual. La República de Corea siempre ha abogado por el fortalecimiento del régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas

y la preparación exhaustiva para la octava Conferencia de Examen. Habida cuenta de la relación entre la tecnología emergente y las armas de destrucción en masa, compartimos la opinión de que es necesario instaurar un proceso de examen científico y tecnológico más estructurado y sostenible para dotar a la Convención de una base técnica más actual y pertinente.

Habida cuenta de que se han presentado numerosos documentos de trabajo a ese respecto, esperamos que en la Conferencia de Examen se llegue a una decisión consensuada para reforzar el proceso de examen científico y tecnológico en el marco del futuro programa entre períodos de sesiones. Además, opinamos que la aplicación estricta por cada parte de las obligaciones en virtud de la Convención es de vital importancia para garantizar la eficacia del régimen. Esa aplicación debe ir acompañada de medidas firmes de fomento de la confianza entre los Estados partes y de la asistencia internacional para el fomento de la capacidad, como se prevé en los artículos V y VII de la Convención. En ese sentido, la República de Corea ha copatrocinado el documento de trabajo titulado “Enfoque gradual de la participación en las medidas de fomento de la confianza”.

La República de Corea también participa activamente en la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial como miembro del grupo directivo en relación con el plan de acción multisectorial de respuesta rápida. Creemos que garantizar ese intercambio de experiencias facilitará la cooperación y la asistencia en materia de fomento de la capacidad.

La Convención sobre las Armas Biológicas es la base de nuestros esfuerzos colectivos para luchar contra la militarización con agentes biológicos por parte de agentes estatales o no estatales. Deseamos reafirmar nuestro compromiso inquebrantable con la Convención y con el éxito de la Conferencia de Examen de 2016.

Desde la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han desempeñado un papel primordial en los esfuerzos inquebrantables de la comunidad internacional por librar al mundo de las armas químicas. Aproximadamente el 93% de todas las armas químicas declaradas por los Estados partes han sido destruidas. La República de Corea encomia los intensos esfuerzos realizados por la OPAQ para lograr la universalización de la Convención y destruir las armas químicas declaradas.

Sin embargo, y a pesar de esos logros, la OPAQ y la comunidad internacional todavía deberán hacer frente a enormes desafíos. Cuatro países, entre ellos la República

Popular Democrática de Corea, no se han adherido a la Convención. También aumenta la preocupación por la posibilidad de que agentes no estatales lleven a cabo actos de terrorismo químico. Sobre todo, el empleo de armas químicas por un Estado parte es el problema más grave al que se enfrenta la comunidad internacional.

Según el informe del Mecanismo Conjunto de Investigación (véase S/2016/738), presentado al Consejo de Seguridad el 24 de agosto, hay suficientes pruebas que apuntan a que las Fuerzas Armadas Árabes Sirias utilizaron armas químicas en dos ocasiones, una en 2014 y otra en 2015. También se ha denunciado el empleo de armas químicas en septiembre de este año. Estos hechos preocupan profundamente a la República de Corea. Instamos enérgicamente al Gobierno sirio, que se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013, a que cumpla con la Convención y con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, desista de seguir utilizando armas químicas en el futuro y coopere plenamente con la OPAQ y con las Naciones Unidas en el empeño por librarse de las armas químicas restantes.

Sr. Denktas (Turquía) (*habla en inglés*): La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción son elementos esenciales del sistema mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Instamos a un cumplimiento más amplio y a una aplicación más estricta de estas Convenciones

En la próxima octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas necesitaremos esforzarnos para alcanzar resultados por consenso que permitan la continuación de la pertinencia, la eficacia el fortalecimiento de la Convención. También podríamos considerar la posibilidad de reunirnos con más frecuencia entre períodos de sesiones. Reconocemos la importancia de realizar mayores esfuerzos a nivel internacional a fin de impedir que tanto actores estatales como no estatales por igual adquieran y utilicen armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares. En ese entendido, estimamos que la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y el examen exhaustivo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad son oportunidades fundamentales para emprender esas medidas.

La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los instrumentos más valiosos de que disponemos en

nuestra época. Así como muchos otros instrumentos internacionales, el aspecto más importante y relevante de la Convención sobre las Armas Químicas es su aplicación. Nos complace el éxito en la ejecución del plan de eliminación de las armas químicas de categoría 2 restantes de Libia fuera del país. Consideramos que este es un hecho positivo y trascendental para la estabilidad de Libia y un excelente ejemplo de aplicación de la Convención.

Por otro lado, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) afirma que, a pesar de todos sus esfuerzos, no ha podido despejar las lagunas, incoherencias y discrepancias que aún persisten en la declaración del régimen sirio. Estamos seriamente preocupados y creemos necesario que rinda cuentas el Estado parte que haya violado la Convención sobre las Armas Químicas.

Además, en su informe de agosto (véase S/2016/738), el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas estableció la responsabilidad de las Fuerzas Armadas Sirias en al menos dos casos que se han venido investigando. En el informe también se halló responsable a Daesh de los ataques con armas químicas cometidos en Marea en 2015. En las conclusiones del informe también se confirma lo que ya sabíamos —que el régimen sirio no ha cumplido sus obligaciones y ha seguido utilizando armas químicas después del período en que usó gas sarín contra la población siria en Ghouta en 2013. En el informe final del Mecanismo Conjunto, que se habrá de presentar dentro de unos días, se espera la atribución de responsabilidades por uso de armas químicas en otros tres casos. No resultará una sorpresa para ninguno de los presentes en este Salón que el régimen sea nuevamente el principal sospechoso en estos casos.

Turquía condena en los términos más enérgicos todo uso de armas químicas en Siria, por quienquiera que sea y en cualesquiera circunstancias. El empleo de armas químicas es un crimen de lesa humanidad y un crimen de guerra. Por eso, no podemos permitir que llegue a convertirse en la nueva norma. Con ese fin, debe haber responsabilidades y enjuiciamiento. Queremos ver que se tomen medidas de conformidad con las resoluciones 2118 (2013) y 2209 (2015) del Consejo de Seguridad. Quienes hayan cometido esos delitos deben ser sometidos a la justicia. Esa es nuestra responsabilidad moral.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): Cuba no posee ni tiene intención de poseer ningún tipo de armas de destrucción en masa, y apoya firmemente su total y completa prohibición y eliminación. La única garantía

absoluta para impedir la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa, incluso por terroristas, es la eliminación y prohibición total e inmediata de tales armas de manera transparente, verificable e irreversible.

La octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, que tendrá lugar en Ginebra en noviembre, es el espacio propicio para retomar las negociaciones de un protocolo multilateral jurídicamente vinculante que fortalezca la Convención de forma integral y balanceada.

Una Convención sobre las Armas Biológicas, fortalecida con un mecanismo de verificación efectivo, es esencial para garantizar la protección de los seres humanos y del medio ambiente y excluir la posibilidad de empleo de agentes bacteriológicos y tóxicos como armas. En la octava Conferencia de Examen, Cuba abogará por la adopción de las decisiones necesarias para garantizar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se refiere a la cooperación internacional con fines pacíficos y que hasta el momento continúa siendo una tarea pendiente urgente y prioritaria.

La destrucción de todas las categorías de armas químicas declaradas en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción debe finalizar en el menor tiempo posible. La promoción del desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, particularmente de los menos desarrollados, debe ser una prioridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Urge adoptar un plan de acción para garantizar la implementación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X y XI de la Convención, concerniente a la cooperación y asistencia internacional.

Son inaceptables y deben ser revocadas las prohibiciones y restricciones unilaterales discriminatorias que continúan imponiendo algunos Estados partes contra otros en las transferencias para el uso pacífico de materiales, equipamiento y tecnología en la esfera química. Un claro ejemplo de ello es el bloqueo económico, comercial y financiero que se aplica contra Cuba, en franca violación de la letra y el espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas.

Reafirmamos el papel central de la Asamblea General y de los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa en las cuestiones de

desarme y no proliferación. Ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad puede socavar ese papel. Por otra parte, las iniciativas selectivas y discriminatorias promovidas por un grupo de países fuera del marco multilateral, lejos de contribuir, debilitan el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos.

Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Damos las gracias al Presidente y a los miembros de la Mesa por sus esfuerzos en este período de sesiones. Nos asociamos a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.13).

Tras reconocer los riesgos que plantean las armas de destrucción en masa y sus efectos a largo plazo, la comunidad internacional asigna una importancia especial a la eliminación de todas esas armas, y por lo tanto ha aprobado instrumentos internacionales vinculantes para prohibir su tenencia y uso y proteger y salvar a la humanidad del flagelo de su utilización indiscriminada por ciertas partes irresponsables.

La resolución 1540 (2004), aprobada al amparo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, es una adición sumamente importante a los instrumentos vinculantes internacionales que sirve a la comunidad internacional para confirmar que la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas y sus sistemas vectores resulta muy peligrosa, especialmente en manos de los terroristas.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, a la que se ha adherido la mayoría de los Estados del mundo, es uno de los tratados internacionales más importantes que existen y se ha convertido en un símbolo de respeto del derecho internacional, en especial de las leyes de la guerra, que rigen las acciones éticas, jurídicas y políticas en todo conflicto. Por consiguiente, insistimos en la importancia de la Convención sobre las Armas Químicas, que ha ayudado a entender que el empleo y la posesión de armas químicas son una violación flagrante del derecho internacional. Es por ello que ese instrumento internacional sirve de base jurídica para condenar, responsabilizar y retirar la inmunidad a la parte que utilice estas armas químicas.

Una de las inquietudes expresadas en el informe de agosto (véase S/2016/738) del Mecanismo Conjunto de Investigación, establecido en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, fue la

investigación y la identificación de las personas, los actores, los grupos e incluso los Gobiernos que han utilizado elementos químicos en Siria. En el informe se indica que se utilizaron armas químicas en Siria y que el testimonio y las pruebas revelan que la responsabilidad en al menos dos casos en que se usaron armas químicas se puede atribuir a helicópteros empleados por el régimen sirio. Solo uno de esos ataques se atribuyó al Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Mientras esperamos el informe final del Mecanismo, reiteramos la importancia de preservar todas las pruebas para asegurarnos de que no haya impunidad para ninguno de los autores de este atroz crimen y de que se ponga fin a esos delitos en Siria y en otros lugares.

Qatar reitera su apoyo ilimitado a la cooperación internacional, sobre todo teniendo en cuenta las características de nuestra región a la luz de los conflictos, las controversias y los grupos terroristas que se encuentran allí, lo cual añade una dimensión grave a la posesión y el uso de esas armas. Por consiguiente, continuaremos eliminando las posibilidades de uso o amenaza del uso de armas de destrucción en masa para poder aliviar las tensiones en la región.

Por último, consideramos que el concepto de equilibrio estratégico se puede lograr, no mediante la existencia de armas de destrucción en masa, sino colaborando en pro del desarrollo de nuestros pueblos. No podemos garantizar una paz, seguridad y estabilidad duraderas si todavía tenemos armas de destrucción en masa o amenazamos con su uso en una carrera armamentista.

Sra. Šorytė (Lituania) (*habla en inglés*): La amplia postura de Lituania sobre las armas de destrucción en masa se reflejó plenamente en la declaración conjunta de la Unión Europea formulada el día de ayer, y solo quiero destacar algunos aspectos de particular importancia para mi país.

Lituania sigue haciendo hincapié en la necesidad de hacer frente a los problemas causados por los desechos de municiones químicas vertidas en el mar. Por lo tanto, en las reuniones al margen de la Segunda Comisión, Lituania está presentando un proyecto de resolución actualizado sobre medidas de cooperación para hacer una evaluación y crear conciencia acerca de los efectos ambientales relacionados con los desechos de municiones químicas vertidas en el mar. El propósito definitivo del proyecto de resolución sigue siendo la facilitación de un intercambio voluntario de información histórica y científica, el intercambio de mejores prácticas, una mayor cooperación voluntaria entre los

Estados miembros y una contribución al debate mundial sobre este tema.

Mi país está sumamente preocupado por la proliferación de armas de destrucción en masa entre los actores estatales, así como entre los no estatales y los grupos terroristas. Tomamos nota de la declaración de la República Árabe Siria sobre la destrucción de armas químicas, pero nos siguen inquietando las irregularidades y discrepancias en la presentación de informes y las acusaciones sobre la continuación del uso de armas químicas. Estas circunstancias, incluidos los casos más recientes de ataques con cloro, exigen medidas enérgicas, y si bien la atribución de responsabilidad es una medida importante, no puede ser la última, y los autores de esos actos de atrocidad deben ser llevados ante la justicia.

Lituania considera que los mecanismos de control de exportaciones constituyen maneras eficaces y viables de lograr la no proliferación. A este respecto, el Grupo de Australia y el Régimen de Control de Tecnología de Misiles siguen desempeñando funciones de avanzada en estos ámbitos. Estamos convencidos de que si aumenta el número de miembros de esos mecanismos se reforzaría la eficiencia del control de las exportaciones y ello contribuiría al fortalecimiento de los regímenes a nivel internacional. En este sentido, el año pasado Lituania presentó nuevamente su solicitud de convertirse en miembro de pleno derecho del Régimen de Control de Tecnología de Misiles.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.51.

Sr. Ayoko (Nigeria) (*habla en inglés*): Reviste profunda importancia el hecho de que este grupo temático trate todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Me sumo a los demás oradores que han intervenido para encomiar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Mi delegación reconoce los esfuerzos de esa organización por lograr una evaluación total y completa y una inspección sobre el terreno de las declaraciones de los Estados miembros.

La Convención sobre las Armas Químicas y la prevención de la proliferación, sobre todo en el esfuerzo concertado por destruir en su totalidad las existencias de esas armas, reviste suma importancia. Felicito a la OPAQ por los avances extraordinarios que ha logrado en sus 18 años de funcionamiento y por la orientación

que brinda su equipo de gestores, administradores y expertos técnicos, incluida una relación más cercana entre el Consejo Consultivo Científico y los órganos de formulación de políticas.

Mi delegación recuerda lo que parece ser la culminación de la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas en Siria en 2014 como una profunda reflexión y un reconocimiento del liderazgo de las Naciones Unidas que puso de manifiesto los incansables esfuerzos colectivos de numerosos Estados respecto a este tema. Mi delegación encomia la actitud decidida con la que los expertos de la OPAQ colaboraron con las Naciones Unidas en ese entonces a fin de atender plenamente el caso a tiempo. La denuncia del uso de armas químicas otra vez en Siria, como se expone en el informe más reciente del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas (véase S/2016/738) genera preocupación.

Nigeria mantiene su firme compromiso con las acciones y medidas encaminadas a evitar y prevenir el uso de armas químicas bajo ningún pretexto y cuando se hagan denuncias. Las autoridades competentes deben intervenir e iniciar una investigación completa y escrupulosa para velar por la inviolabilidad de la paz y la seguridad internacionales, el estado de derecho y la protección de los civiles. Tras haber suscrito y ratificado la Convención sobre las Armas Químicas, Nigeria sigue comprometida a cumplir sus obligaciones para alcanzar los objetivos generales de la Convención de promover y verificar la adhesión a la Convención.

No se puede recalcar lo suficiente la necesidad de atender a la creciente preocupación de que actores no estatales utilicen armas químicas. Mi delegación acoge con beneplácito las reuniones consecutivas a nivel ejecutivo entre el Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Grupo de Trabajo de composición abierta de la OPAQ sobre el terrorismo como una señal de la necesidad de reforzar la conexión y cooperación entre la OPAQ y el Comité 1540.

Habiendo participado en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y habiendo ocupado hace poco la presidencia del grupo de trabajo internacional de la OPAQ contra el terrorismo, Nigeria promete su constante apoyo a las iniciativas de la organización para universalizar la prohibición del uso de armas químicas. Reconocemos el crecimiento fundamental de la organización e instamos a los numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo han hecho a que formen parte de

esta noble causa para iniciar el proceso y lograr su ratificación y la integración de sus miembros.

Como pilar indispensable de la prevención y de la respuesta a los ataques con armas químicas o productos químicos tóxicos, mi delegación solicita el patrocinio continuo de los Estados partes, particularmente de África, para aprovechar los programas de fomento de capacidad organizados por la OPAQ, incluido el intercambio de información científica y técnica para fines no prohibidos por la Convención.

En este sentido, y con el fin de ampliar y estudiar más a fondo las medidas multilaterales de desarme, mi delegación desea presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.51, titulado “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”. El proyecto de resolución ya se ha distribuido a las delegaciones. Observamos con satisfacción el apoyo abrumador a este proyecto de resolución durante los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General y solicitamos a todas las delegaciones que sigan apoyándolo. Con ello se logrará una comprensión más amplia de la idea de las medidas multilaterales de desarme.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado ahora al último orador sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”.

La Comisión examinará ahora el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Es un gran privilegio para mí intervenir en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados comparte con la comunidad internacional el deseo de fortalecer la seguridad, la protección y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, al igual que de procurar que el espacio ultraterrestre se utilice estrictamente con fines pacíficos y para beneficio de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo social, económico o científico.

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce el interés común de toda la humanidad y los derechos inalienables soberanos y legítimos de todos los Estados en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos, y recalca que la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, incluida la prohibición de emplazar o utilizar armas en ese espacio, podría evitar un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. El Movimiento de los Países No Alineados subraya además la

importancia primordial de un cumplimiento estricto de los acuerdos vigentes de limitación y desarme concernientes al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales y el régimen jurídico vigente relativo al uso del espacio ultraterrestre.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue preocupado por los acontecimientos relacionados con sistemas de misiles antibalísticos y por la amenaza del armamento y la militarización del espacio ultraterrestre, y reitera su llamamiento para que se inicien negociaciones en la Conferencia de Desarme acerca de un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, que sigue siendo una prioridad.

El Movimiento de los Países No Alineados recuerda su posición, en el sentido de que la elaboración de un código de conducta que rija las actividades del espacio ultraterrestre debe ser coherente con el mandato respectivo de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y debe realizarse en una modalidad de negociaciones multilaterales incluyentes, transparentes y basadas en el consenso en el marco de las Naciones Unidas, fundadas en un mandato adecuado e inequívoco, sin plazos específicos y teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo, con el fin de lograr un resultado equilibrado que abarque las necesidades y refleje las inquietudes de todos los Estados.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue pidiendo que se aplique un enfoque universal, completo y no discriminatorio a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, negociado multilateralmente en las Naciones Unidas. En toda iniciativa sobre este tema se deben tener en cuenta las preocupaciones en materia de seguridad de todos los Estados y su derecho inherente al uso pacífico de las tecnologías espaciales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado intervenir hoy en ejercicio del derecho de réplica. Quiero recordar a todas las delegaciones que la primera intervención se deberá limitar a diez minutos y la segunda intervención a cinco minutos.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Esta mañana, el representante del Reino Unido formuló observaciones en contra de la República Popular Democrática de Corea en las que califica a mi país como una amenaza. La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza totalmente una vez más unas afirmaciones absurdas y sin sentido, llenas de mentiras y contrarias a la verdad y

la realidad en la península de Corea. Quiero aclarar la posición de la República Popular Democrática de Corea en relación con dos aspectos.

El primero es que, hace apenas dos días, la delegación de la República Popular Democrática de Corea hizo una advertencia a la delegación del Reino Unido sobre la decisión de su país de participar en los ejercicios militares conjuntos que realizarán en las próximas semanas los Estados Unidos y Corea del Sur. Ese es un acto de máxima hostilidad hacia la República Popular Democrática de Corea. El Reino Unido está participando en ellos y está atizando un fuego que ya se sale de control. Nadie sabe cuándo habrá de descontrolarse, creando un enorme desastre para la paz y la seguridad de la península de Corea, de la región y del mundo en general.

En este momento el Reino Unido tiene la intención de asistir, y la República Popular Democrática de Corea recuerda a la delegación del Reino Unido una vez más que el Reino Unido participó en la guerra de Corea, en la que murieron sus propios inocentes soldados y civiles. Es un país que cooperó con una conspiración para un cambio de régimen urdida por los Estados Unidos en el Iraq y en otros países del Oriente Medio, creando así una permanente crisis de refugiados desastrosa y sin precedentes a nivel internacional.

Mi segunda observación se refiere al origen de la cuestión nuclear en la península de Corea. Para que se pueda entender, quiero aclararla y hacer un resumen de la cuestión nuclear en la península de Corea. Fue creada por los Estados Unidos y ha sido forzada por el régimen de los Estados Unidos en la península de Corea durante seis decenios. Comenzó con unos ejercicios de guerra nuclear en gran escala después del despliegue de un número enorme de armas nucleares en nuestro territorio. Hoy el régimen gubernamental de los Estados Unidos está en una etapa desastrosa. El objetivo del régimen de los Estados Unidos es claro: se trata de un cambio de régimen en nuestro país. Por consiguiente, la República Popular Democrática de Corea no ha tenido ninguna otra opción sino la nuclear.

¿Quién es el responsable? Está claro que fueron los Estados Unidos quienes empujaron a la República Popular Democrática de Corea a tornarse nuclear. Ese es el resultado de la hostilidad y el chantaje nuclear de los Estados Unidos de hace más de 60 años. Mientras los Estados Unidos insistan en su chantaje y hostilidad en contra de la República Popular Democrática de Corea, mi país continuará incrementando su poder nuclear como Estado Potencia nuclear, en cantidad y calidad.

Una realidad que explica claramente las maniobras militares de los Estados Unidos es que su posición unilateral como monopolio de armas nucleares llegó a su fin con la posesión de armas nucleares por parte de la República Popular Democrática de Corea. Las sanciones no funcionarán jamás. Son totalmente ilegales e inventadas por los Estados Unidos.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Esta mañana, el representante de los Estados Unidos trató de restar importancia al hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos está acusando a mi Gobierno de haber llevado a cabo ataques con armas químicas. Tal como ha señalado Seymour Hersh, los Estados Unidos sabían del traslado de armas químicas de Turquía a Siria. Esas armas fueron utilizadas en contra de civiles y de soldados sirios. En septiembre de este año, dos expertos en armas químicas de los Estados Unidos prestaron su asistencia al Frente Al-Nusra, un grupo terrorista, y al grupo Jund Al-Aqsa, para utilizar materiales químicos contra civiles, y posteriormente acusaron de ello al Gobierno de mi país. ¿No han aprendido los estadounidenses las lecciones del pasado? ¿No saben que van a pagar el precio de financiar a grupos armados y grupos terroristas?

Hay 100 barriles con napalm en la ciudad de Saraqib (provincia de Idlib) y en la región de Ghosh. Nos preguntamos cómo han llegado hasta allí. El Gobierno de los Estados Unidos está entrenando a terroristas, entre ellos Mahmoud al-Sinn Abdullah, para preparar y utilizar materiales químicos.

Los Países Bajos, como también se sabe, están transportando armas químicas hacia Israel; lo que significa que son igualmente responsables de este crimen y deben rendir cuentas ante el mundo entero con respecto a la cantidad, la calidad y el tipo de tecnología que están transfiriendo a los israelíes, tecnología que han utilizado para desarrollar su propio programa.

Ahora sabemos que el régimen turco ha apoyado a los terroristas con armas convencionales y no convencionales, incluidas armas químicas tóxicas. De julio a septiembre, el régimen turco facilitó el traslado de 14 toneladas de materiales químicos tóxicos, entre ellos fósforo, de Turquía a Siria. El régimen turco ha permitido a grupos terroristas, en particular Daesh y el Frente Al-Nusra, utilizar su territorio —en particular, Gaziantep, que ahora se conoce como la Tora Bora turca— para hacer experimentos con esos materiales utilizando animales.

El régimen turco se niega a proporcionar información con respecto al empleo de gas sarín, tras el cual

los terroristas fueron liberados. También hemos tomado nota de algunos casos de empleo de sustancias químicas tóxicas en mi país por parte del régimen turco. Se trata de un régimen que facilita la transferencia de estos materiales y luego da instrucciones a grupos terroristas armados, en cooperación con regímenes como el de Qatar, sobre cómo utilizar esos materiales. Luego produce vídeos de los ataques para usarlos contra el Gobierno de mi país. Al régimen turco y al qatarí les decimos: el pueblo sirio nunca olvidará esos crímenes. Seguiremos persiguiéndolos y tendrá que haber rendición de cuentas.

Con respecto a lo dicho ayer por la delegación del Canadá, no se debe hablar ni hacer afirmaciones sobre cualquier tipo de conocimientos importantes cuando en realidad lo que prima es la completa ignorancia. El representante del Canadá, y algunos otros, hablaron como si en realidad contaran con conocimientos y especialización técnica. La delegación del Canadá ha aprovechado toda oportunidad posible para socavar a mi país y, puesto que no tiene mucho que decir, el Canadá está, lamentablemente, basando sus observaciones en fuentes que no dicen la verdad. Se ha cerrado su Embajada en Damasco y, por lo tanto, no tiene diplomáticos que puedan proporcionarle información fidedigna. Mi país exporta al Canadá a sus mejores trabajadores, que participan en la construcción del Canadá. Sin embargo, el Canadá nos bombardea con acusaciones y mentiras, prejuicios e información errónea. El Canadá debe abstenerse de hacer eso.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar con respecto a la declaración del Reino Unido en la que se afirmó que los ensayos de lanzamiento de misiles balísticos realizados por el Irán en marzo de 2015 fueron incompatibles con la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad.

Quisiera dejar constancia de que la redacción del anexo B de la resolución 2231 (2015), con respecto al programa de misiles balísticos del Irán, no deja lugar a dudas de que los lanzamientos mencionados no podían calificarse de incompatibles con el anexo B de la resolución, ya que no están concebidos para ser capaces de transportar ojivas nucleares. La adición deliberada de la expresión “diseñados para poder ser” a la expresión “capaces de transportar armas nucleares” utilizada en la resolución 1929 (2010) fue una modificación deliberada, tras largas negociaciones, a fin de excluir programas de misiles del Irán “diseñados” exclusivamente para un uso convencional de defensa.

El hecho de que el Irán nunca haya tratado de adquirir armas nucleares y de que haya contraído el compromiso, en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto, de no adquirirlas hace aún más irrelevantes y ajenas las acusaciones contra nuestro programa de misiles convencionales. Por lo tanto, rechazamos la afirmación infundada y politizada del Reino Unido en ese sentido y esperamos que nuestra explicación razonable convenza al Reino Unido de que reconsidere su posición y su afirmación poco razonables.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar. En primer lugar, quisiera responder a las observaciones formuladas por el representante de la delegación cubana con las siguientes observaciones.

Los Estados Unidos cumplen plenamente con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción. Los Estados Unidos no niegan a Cuba el acceso a medicamentos, vacunas, equipos de diagnóstico o instrumentos de laboratorio. Deseo añadir que, el viernes pasado, los Estados Unidos anunciaron una sexta ronda de cambios normativos para ampliar aún más nuestras relaciones comerciales bilaterales.

Para responder a las observaciones formuladas por el representante de Siria, si alguno de los presentes tiene dudas acerca del uso de armas químicas en Siria, le recomiendo encarecidamente que lea el informe del Mecanismo Conjunto de Investigación. Creo que en él se deja muy claro quién tiene la responsabilidad de los ataques químicos cometidos en Siria.

La acusación de que los Estados Unidos están entrenando a terroristas en el uso de armas químicas es simplemente absurda. El régimen sirio debe rendir cuentas por haber llevado a cabo ataques atroces con armas químicas en contra de su propio pueblo, y los Estados Unidos no permanecerán en silencio ante esa cuestión.

Mi última observación se refiere de nuevo a la constante palabrería delirante del representante de la República Popular Democrática de Corea. Permítaseme una vez más decir brevemente que los Estados Unidos no representan ninguna amenaza a la República Popular Democrática de Corea, sino que es la República Popular Democrática de Corea la que amenaza la paz y la estabilidad en la península de Corea.

Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): He pedido la palabra para responder al representante de Siria. El

representante de Siria está haciendo un uso abusivo de este foro para acusar y formular denuncias. Solo puedo responder que en nuestra declaración mencionamos los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación, en los que se confirma el uso de armas químicas en Siria y se indica que en dos casos esas armas fueron lanzadas desde un helicóptero, y la responsabilidad fue de Siria y Daesh. En un informe se menciona que varios testigos dicen que vieron helicópteros cuando se perpetraron los ataques con cloro. El régimen sirio controla el espacio aéreo. El Mecanismo Conjunto de Investigación declaró que ninguna parte puede utilizar helicópteros sin el conocimiento de las fuerzas armadas sirias. En el informe también se señala que en todos los casos en que se ha usado cloro, los barriles explosivos fueron lanzados desde un helicóptero. De hecho, en ese informe se ve claramente la realidad. Se trata de un grupo al que el Consejo de Seguridad encomendó identificar a los grupos, individuos o Gobiernos que han usado armas químicas en Siria. No es periodismo, por lo cual el régimen debe responder por lo que figura en los informes, y no repetir lo que ya se ha señalado que hicieron, o, al menos, no elegir este foro, como hizo hoy.

Creo que el régimen sirio está tratando de que olvidemos las atrocidades que comete metódicamente todos los días, mientras acusa a los países que de verdad apoyan al pueblo sirio. Condenamos y rechazamos esas palabras. Según el régimen sirio, todas las partes son terroristas, incluido el pueblo sirio, que llevó a cabo una revolución pacífica para reclamar sus derechos.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para responder a la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Permítanme ser claro nuevamente con respecto a la guerra de Corea. Corea del Norte invadió mi país y, con un mandato de las Naciones Unidas, varios Miembros se unieron a la noble causa de expulsar a los imprudentes invasores.

Entre las muchas libertades que existen en la República Popular Democrática de Corea, día tras día somos testigos de cómo se pone en práctica la falta de libertad para vivir sin temor. Es triste y trágico ver al mismo representante decir lo mismo una y otra vez. Ello demuestra claramente el terror que reina en la vida cotidiana de todas las personas que allí viven.

Sr. Denктаş (Turquía) (*habla en inglés*): Hemos estado escuchando al representante del régimen quien ha hecho aquí acusaciones contra todos y cada uno de los

Estados que critican el uso de armas químicas en ese país. Eso es algo que debemos detener. Mientras no lo hagamos, continuará, como lo harán las mentiras que escuchamos en esta sala de conferencias. Espero que si hay algo que los sirios no olvidarán, serán el refugio, los alimentos, las escuelas y la protección que Turquía ha proporcionado a los sirios, a los 3 millones de sirios que huyeron de los horrores del régimen para salvar su vida.

Por último, Turquía es miembro de la Convención sobre las Armas Químicas y cumple con los compromisos y obligaciones que de ella dimanen. Investigamos de manera exhaustiva cualquier asunto que pudiera no ajustarse a la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En relación con la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos, quien dijo que la República Popular Democrática de Corea es una amenaza, muchos hechos me llevan a hacerle una pregunta: ¿no es acaso cierto que los Estados Unidos aumentaron el número de armas nucleares desplegadas en Corea del Sur durante seis decenios, y que las maniobras militares muy provocadoras y agresivas a gran escala tienen como objetivo trenes y carreteras, y la decapitación de nuestros dirigentes en la etapa final, hace muy poco? Quiero que responda, así como recordarle que, negarlo o negarse a responder es como un gánster que permanece frente a la casa de otro para atacarlo y robarle. Es como si él dijera: “yo no soy un gánster, sino tú —el propietario de la casa— eres el gánster” Esa es una afirmación muy extraña que carece de sentido, y engaña a la comunidad internacional.

Le recuerdo una vez más, de manera muy clara, que la República Popular Democrática de Corea solo aumentará su fuerza nuclear de disuasión, su elemento disuasorio de guerra. Ese es el único instrumento más confiable que puede defender nuestra paz y seguridad con gran confianza. La República Popular Democrática de Corea ya ha declarado que está dispuesta a hacer frente a cualquier tipo de guerra, cualquiera que sea la elección de los Estados Unidos.

Con respecto a la declaración formulada por el representante de Corea del Sur, que habló de la guerra de Corea, quiero que acuda a los historiadores y a los documentos desclasificados estadounidenses. Existe un documento, un plan de guerra “ABC” contra la República Popular Democrática de Corea. En el marco de ese plan de guerra figura un ataque abierto y desencadenado contra la República Popular Democrática de Corea, cometido el 25 de junio de 1950, que causó

un sufrimiento y dolor desastrosos a nuestra población, lanzando millones y millones de bombas sobre ciudades pacíficas de todo el territorio de la República Popular Democrática de Corea.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Los regímenes que viven en casas de cristal no deberían arrojar piedras a las casas de los demás. Dijimos a los representantes de los regímenes turco y qatarí que Siria es más grande que Qatar y que tanto él como sus jefes conocen el significado de esa palabra.

El régimen de Qatar ha financiado, entrenado, armado y suministrado a los grupos terroristas armados todo tipo de armas convencionales y no convencionales, en particular armas químicas a Jabhat al-Nusra. El régimen de Qatar es el que da órdenes a las organizaciones terroristas de emplear armas químicas y producir videos para acusar a mi país de ser el responsable.

Turquía ha preparado campamentos en los que podrían refugiarse los sirios antes del surgimiento de la crisis. El régimen de Turquía, como todo el mundo sabe, patrocina el terrorismo. Los terroristas que están ahogando a sirios en el mar son los que amenazan a los países de la Unión Europea con la tarjeta de refugiados sirios. El régimen de Turquía intenta eludir su responsabilidad por el número ilimitado de crímenes, pero no les será de ninguna utilidad.

En cuanto a la declaración del representante de los Estados Unidos, ¿acaso se ha tomado la molestia de analizar el informe del Mecanismo Conjunto de Investigación? No, no lo creo. En ninguna parte en el informe aparece ni un solo elemento fundamentado en cuanto a quienes emplearon armas químicas. El informe no contiene ni un solo informe médico documentado en cuanto a lesiones sufridas por personas que afirmaban haber estado expuestas a materiales tóxicos, y se señaló que las personas supuestamente heridas fueron transportadas a campamentos de los grupos terroristas o recibieron asistencia médica allí o dentro de Turquía. Me limitaré a esas observaciones.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra por segunda vez, pero tengo que responder a las observaciones formuladas por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Continúa hablando de mafiosos. No tengo ni idea de lo que está hablando. No tiene ningún sentido. Francamente, tiene que abandonar su retórica obsoleta, cansada, trillada e intentar un nuevo discurso, ya que el actual no lo cree nadie y solo demuestra cuán inestable es el régimen que él representa aquí.

Sr. Benítez Versón (Cuba): He pedido la palabra para intervenir brevemente y dar respuesta a la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos. Creo que es pertinente recordar que, según establece el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas, todos los Estados partes en esa Convención tienen derecho a participar en el intercambio más amplio posible de sustancias, equipos y tecnologías en la esfera química para fines no prohibidos por la Convención, y al mismo tiempo, todos los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas tienen la obligación de facilitar ese intercambio. Igualmente, en virtud del artículo XI de la citada Convención, los Estados partes tienen la obligación de levantar y eliminar todas las restricciones que dificulten el libre intercambio en la esfera química para fines pacíficos.

Es lamentable que a pesar de los pasos que se han dado, la política de bloqueo económico, comercial y financiero establecida por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba se mantenga vigente, y en virtud de esa política, se continúan aplicando contra Cuba sanciones unilaterales, restricciones y prohibiciones que afectan y dificultan en gran medida el desarrollo de la industria química cubana y nuestra capacidad de intercambio con otros países.

Para concluir, quisiera hacer un llamado a la delegación de los Estados Unidos para que se eliminen de inmediato esas restricciones y prohibiciones y se garantice el pleno cumplimiento de las obligaciones en virtud

de lo establecido en el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Kim In-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): En cuanto a la declaración del representante de la República Popular Democrática de Corea sobre la Guerra de Corea, ellos no tienen otra opción que depender de lo que, por falta de una buena expresión en inglés, en español sería “huir hacia delante” o en francés “fuite en avant”. Están huyendo hacia delante. De eso se trata la Guerra de Corea. Quisiera concluir diciendo que su obstinación con el mismo argumento ilógico todos los días aquí supera la ilusión. Yo lo describiría como delirio.

Sr. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Como dije en mi primera intervención, nuestra declaración se basa en los resultados del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en relación con el empleo de armas químicas en Siria. Lamentamos que el representante de la República Árabe Siria utilice el foro de las Naciones Unidas para hacer acusaciones aquí y allá. Siempre deberíamos recordar que esta es una Comisión que se ocupa de las cuestiones del desarme y la paz y la seguridad internacionales. El pueblo de Siria no olvidará que los que tenían la responsabilidad de proteger a la población son quienes están destruyendo sus viviendas. Solo quería recordar esos dos aspectos, sin entrar en detalles, que son totalmente ajenos a la labor de esta Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.